

Boletín Eclesiástico

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

FUNDADO EL 22 DE ENERO DE 1876 POR EL ARZOBISPO DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ

SUMARIO

SECCIÓN PONTIFICIA

Actividades de la Santa Sede del 15 de enero al 14 de febrero del 2015.....3

SECCIÓN ARQUIDIOCESANA

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 15 de enero al 12 de febrero del 2014.....9

DOCUMENTOS ARQUIDIOCESANOS

CIRCULARES.....13

COLABORACIONES

ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ, ARZOBISPO DE JALISCO

Lázaro Pavía.....15

El señor cura don Teodoro Ríos, a los cien años de su natalicio

Luis Sandoval Godoy.....19

Páginas de la historia de México que convendría desempolvar: presentación de un libro de Rodrigo Ruiz Velasco Barba

Juan González Morfín.....29

La polémica sobre el juramento de la constitución de 1857 en la diócesis de Guadalajara (1ª parte)

Manuel Olimón Nolasco.....37

Congregantes mártires

Anónimo.....59

Sermón predicado en la iglesia de Santa Teresa de Guadalajara, el día 1º de junio del presente año de 1877, en la función con que terminó el mes de María

+ *Pedro Loza y Pardavé*.....64

DIRECTORIO

Director: Pbro. Tomás de Híjar Ornelas
Consejera editorial: Mtra. María Palomar Vereá
Censor: Pbro. José Gracián Ordaz
Secretaria: María Lorena Flores Díaz
Diseño de Portada: Lic. Gustavo de Híjar Sánchez

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, Año IX, No. 03 02 de marzo del 2015, es una publicación mensual publicada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en Alfredo R. Placencia 995, colonia Chapultepec Country, C.P.44620, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 10365605, www.arquidiocesisgdl.org.mx, email: boletineclesiastico@yahoo.com.mx. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-071913232700-106, ISSN: 2007-3801, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Impreso por Innovación Gráfica, con domicilio en Hacienda Chimeca No. 9, colonia Francisco Villa, Tonalá, Jalisco; este número se terminó de imprimir el 02 de marzo del 2015 con un tiraje de 1000 ejemplares.

El contenido de los comunicados oficiales suscritos por la autoridad eclesiástica que se publican en este Boletín los asume la Arquidiócesis de Guadalajara. Las opiniones expresadas en las crónicas, colaboraciones y reseñas de libros, son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la postura de la Arquidiócesis.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Suscripción anual 800 pesos, incluyendo los gastos de envío por correo local, pago directo en caja de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. en el domicilio de su ubicación. Ventas al menudeo en las librerías del Arzobispado de Guadalajara, (Liceo 17 y Alfredo R. Placencia 995). en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis (Reforma y Pedro Loza); también en la calle de Morelos 525. Precio unitario por ejemplar 55 pesos.

Actividades de la Santa Sede del 15 de enero al 14 de febrero del 2015

Sección a cargo de Tomás de Híjar Ornelas,
cronista arquidiocesano

ENERO

15. En el epílogo de su viaje apostólico a Sri Lanka, el Papa Francisco fue despedido por el Presidente de la República, Maithripala Sirisena y otras autoridades civiles. A su arribo a Villamor Air Base, en Manila lo recibió el presidente del país Benigno Aquino III. En un papamóvil descubierto y recorrió nueve kilómetros hasta Manila.
16. El Papa visitó en Palacio Presidencial de Manila al Presidente Benigno Aquino III antes de reunirse con las autoridades y a los miembros del Cuerpo diplomático, ante quienes encareció “la solidaridad en el trabajo de reconstrucción” llevado a cabo en Filipinas recientemente, luego de los desastres naturales que tanto daño causaron a la población. En la Catedral de la Inmaculada Concepción de Manila presidió la Misa con los obispos de Filipinas, a quienes recordó en su homilía que “la vida consagrada es un signo del amor reconciliador de Cristo”. Por la tarde visitó la Fundación Tulay ng Kabataan, que acoge a niños de la calle. En el “Mall of Asia Arena” sostuvo un encuentro con las familias, ante quienes lamentó “la separación de las familias a causa de la migración y la búsqueda de empleo, y los problemas financieros”.
17. Desde Villamor Air Base el Papa viajó a Tacloban, en la isla de Leyte, zona arrasada por el tifón *Yolanda* hace menos de un año, causando más de diez mil muertos. El fuerte viento y la lluvia no impidieron que medio millón de fieles participaran en la misa que presidió en ese lugar, a quienes dijo que “no nos vamos a frustrar en la fe, porque Jesús [...] en su pasión, asumió todos nuestros dolores”. En la Ca-

tedral de Palo saludó a los obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas, seminaristas y familias de los sobrevivientes del tifón allí congregados, partiendo de inmediato al aeropuerto, siempre en papamóvil.

18. De mañana, el Santo Padre arribó a la Pontificia y Real Universidad Santo Tomás, la más grande y antigua de Asia, donde se encontró con los líderes de las principales confesiones religiosas de Filipinas. Fue recibido por diez mil estudiantes. En el campo deportivo se encontró con otros treinta mil jóvenes, a quienes invitó “a cuidar de la creación, en cuanto ciudadanos responsables, pero también como seguidores de Cristo”. Luego del almuerzo, pasó al “Quirino Grandstand-Rizal Park”, estadio donde presidió la misa en el domingo del Santo Niño, a la que asistió el número más grande de personas congregadas en la historia para un solo acto.
19. Después de celebrar en privado la Misa en la nunciatura apostólica de Manila, el Papa se trasladó al *Villamor Air Base*, donde lo esperaba el Presidente Benigno Aquino III, testigo de la ceremonia de despedida del VII viaje apostólico internacional de Francisco.
21. En el Aula Pablo VI, durante la Audiencia general en el Vaticano, el Papa recordó que “la principal causa de la pobreza es un sistema económico que ha quitado del centro a la persona y ha colocado al dios del dinero; un sistema económico que excluye y que crea la cultura del descarte que vivimos”.
22. El Papa recordó a la delegación ecuménica de la Iglesia Luterana de Finlandia que acudió al Vaticano en el marco de la fiesta de su patrón san Enrique de Uppsala, en el marco de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos, que “católicos y luteranos pueden hacer muchas cosas juntos para dar testimonio de la misericordia divina en nuestra sociedad [...] frente a la desconfianza, la inseguridad, la persecución y el sufrimiento”.
23. Francisco recibió en audiencia al decano, a los prelados auditores, oficiales y colaboradores del Tribunal de la Rota Romana, con motivo de la inauguración del año judicial. En su discurso habló del contexto humano y cultural en el que se forma en nuestro tiempo la intención matrimonial. En audiencia con el cardenal Angelo Amato, S.D.B.,

Prefecto de la Congregación de la Causa de los Santos, autorizó la promulgación de los decretos de validez del milagro atribuido a la sierva de Dios María Teresa Casini y los de validez del martirio de Dolores Oller Angelats y dos compañeras; de Pio Heredia Zubia y 17 compañeros y de Tshimangadzo Samuel Benedict Daswa. También, los de virtudes heroicas de Ladislao Bukowski, Aloysius Schwartz, Cointa Jáuregui Osés, Teresa Gardi, Luis de Trelles y Noguerol, Elisabeth Maria Satoko Kitahara y de Virginia Blanco Tardío.

24. “A pesar de algunas incomprensiones y dificultades, se ha avanzado en el diálogo interreligioso, incluso también con los fieles del Islam”, confirmó el Santo Padre a los participantes del encuentro organizado por el Pontificio Instituto de Estudios Árabes e Islámicos.
25. En su catequesis al tiempo del rezo del Ángelus con los fieles reunidos en la Plaza de San Pedro, el obispo de Roma comentó que “Es muy feo que los cristianos estén divididos. Jesús quiere que estemos unidos: un sólo cuerpo”. Hizo un llamamiento al cese de los enfrentamientos en Ucrania.
26. El Santo Padre recibió a los participantes en el coloquio ecuménico de religiosos y religiosas, promovido y organizado por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, en ocasión del Año de la Vida Consagrada, resaltando que “el ecumenismo espiritual es el alma del movimiento ecuménico”.
27. Se hizo público el Mensaje del Papa Francisco para la Cuaresma 2015, intitulado “Fortalezcan sus corazones”, en el que advierte cómo a diferencia de Dios “cuando estamos bien y nos sentimos a gusto, nos olvidamos de los demás”.
28. En su catequesis de la audiencia general, el Papa, hablando de Dios Padre, lamentó que “en nuestros días se ha llegado a hablar de una sociedad sin padres”, y que la figura del padre esté como “ausente, como desvanecida”.
29. “Los que privatizan la fe cerrándose en élites que desprecian a los otros no siguen el camino de Jesús”, sentenció el Papa en su homilía de la misa que presidió en la Casa Santa Marta.
30. El Papa recibió a los representantes de la Comisión conjunta internacional para el Diálogo Teológico entre la Iglesia Católica y las Iglesias

Ortodoxas Orientales, ante quienes externó su “consternación y dolor por lo que está sucediendo en Oriente Medio, sobre todo en Iraq y Siria”.

31. Al recibir a unos doscientos directivos de la Confederación Nacional de Cultivadores Directos de Italia, el Papa los invitó a volver a encontrar el amor por la tierra como “madre” y les propuso custodiarla, haciendo una alianza con ella, a fin de que siga siendo, como Dios la quiere, fuente de vida para la entera familia humana.

FEBRERO

1. Al tiempo del rezo del rezo del Ángelus en la plaza de San Pedro en el Vaticano el Santo Padre saludó a los participantes en el IV Congreso mundial organizado por *Scholae Occurrentes* bajo el tema “Responsabilidad de todos en la educación para una cultura del encuentro”.
2. En el marco de la visita *ad limina* del episcopado lituano, el Papa reconoció a los obispos “que han atravesado el triste período de la persecución” en ese país, por “ideologías contrarias a la dignidad y la libertad humana”, invitándolos a mitigar ahora la plaga reciente del secularismo y del relativismo.
4. Durante la audiencia concedida al cardenal Angelo Amato S.D.B, Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, el Papa autorizó la promulgación de los decretos de martirio de los siervos de Dios Óscar Arnulfo Romero, Michal Tomaszek, Zbigniew Strazalkowski y Alessandro Dordi. También, el decreto de virtudes heroicas del siervo de Dios Giovanni Bacile. Este día comenzó la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo de la Cultura sobre el tema: “Las culturas femeninas entre igualdad y diferencia”.
5. Combatir la “cultura del pesimismo” con el “espíritu de solidaridad que todos los cristianos están llamados a testificar en la realidad de la vida cotidiana”, fue la recomendación del Papa Francisco a los obispos de Grecia al concluir su visita *ad limina*. Mediante una carta dirigida a los presidentes de las conferencias episcopales y a los superiores de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, el Papa les ha pedido que colaboren con la Comisión para la Tutela de los Menores que él instituyó en marzo del 2014.

6. El Papa recibió a los representantes del Gobierno de varias ciudades italianas, a quienes pidió “una dedicación tenaz al propio deber, un profundo conocimiento de las problemáticas, unida a la ductilidad necesaria para hacer frente a los innumerables casos prácticos que se presentan, cada uno con sus peculiaridades propias”. La Limosnería Apostólica, a instancias del Papa, instaló duchas públicas para los indigentes que deambulan por la Columnata de Bernini, en El Vaticano. Este día, en un vídeomensaje, el Papa Francisco recordó a los 500 representantes reunidos en Milán -sede de la EXPO 2015-, la “paradoja de la abundancia”, según la cual hay comida para todos, pero no todos pueden comer, mientras que el derroche, el descarte, el consumo excesivo y el uso de alimentos para otros fines, están ante nuestros ojos”.
7. El cardenal Sean Patrick O’Malley O.F.M.Cap, arzobispo de Boston y Presidente de la Comisión para la Protección de los Menores, dio a conocer, en la Oficina de Prensa de la Santa Sede, que este organismo trabaja para que “el templo sea un lugar seguro para llevar a los niños”. Dio inicio, en la Oficina de Prensa de la Santa Sede, la Primera Jornada Internacional de Oración y Reflexión contra la trata de personas, en el marco de la memoria litúrgica de santa Josefina Bakhita y bajo el tema “Enciende una luz contra la trata”.
8. En el marco de la Jornada Mundial del Enfermo, el Papa recordó que Jesús con la predicación Él anunciaba el Reino de Dios y con las curaciones demostraba “que el Reino de Dios está en medio de nosotros”.
11. En el marco de la Octava Sesión del Consejo de Cardenales se planteó el tema de la reforma de la curia, se ventiló lo relativo a la Secretaría y al Consejo de Economía, a la actualización sobre la organización y las actividades de la Secretaría de Economía y a la Comisión para la Protección de los Menores.
12. Se abrió el Consistorio Extraordinario del Colegio cardenalicio, con el propósito de alcanzar “una armonía más grande en la tarea de los diversos dicasterios y departamentos, con el fin de lograr una colaboración más eficaz con esa transparencia absoluta que edifica la sinodalidad y la colegialidad auténticas”. El Santo Padre recibió en

audiencia a Shahindokht Molaverdi, vicepresidenta de la República Islámica de Irán.

13. El Consistorio Extraordinario del Colegio Cardenalicio centró sus deliberaciones en torno a la relación entre la Curia y las iglesias locales, subrayando la importancia de servir mejor a la Iglesia en el mundo. Se habló de descentralización y una palabra recurrente fue “subsidiaridad”. También se invitó a la reflexión acerca de que es lo que se puede hacer mejor y dónde, es decir, en qué casos es más útil la acción de los dicasterios romanos y en que otros lo es la de las diócesis y las conferencias episcopales. Otras intervenciones estuvieron dedicadas a la utilidad e importancia del servicio central de la Santa Sede. La coordinación dentro de la Curia se abordó con un enfoque no meramente funcional, sino en la óptica del sentido de comunión entre los diversos dicasterios, de comunicación que crea unión en la misión común y de la competencia de la Secretaría de Estado en su relación con las organizaciones y organismos internacionales como garantía de cohesión y toma común de decisiones. Se habló del papel de los laicos y de las mujeres en la asunción de puestos de responsabilidad en la Curia Romana.
14. Tuvo lugar en la Basílica Vaticana el Consistorio ordinario público en el que el Papa creó 20 nuevos cardenales, a los que ha impuesto la birreta, ha entregado el anillo y ha asignado el título o diaconía. Asistió al acto el Papa emérito Benedicto XVI. “El cardenalato –dijo el Papa- ciertamente es una dignidad, pero no una distinción honorífica. Ya el mismo nombre de “cardenal”, que remite a la palabra latina “cardo - quicio”, nos lleva a pensar, no en algo accesorio o decorativo, como una condecoración, sino en un perno, un punto de apoyo y un eje esencial para la vida de la comunidad. Sois “quicios” y estáis incardinados en la Iglesia de Roma, que “preside toda la comunidad de la caridad”. Al final del rito el cardenal Angelo Amato S.D.B., Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, solicitó al Papa la inscripción en el canon de los santos de tres beatas: Jeanne-Emilie de Villeneuve, Marie-Alphonsine Danil Ghattas y de Maryam Baouardy. Ellas, junto con la beata Adelaide Brando, serán canonizadas el 17 de mayo del año en curso.

Actividades de la Arquidiócesis de Guadalajara del 15 de enero al 12 de febrero del 2014

Sección a cargo de Tomás de Híjar Ornelas,
cronista arquidiocesano

ENERO

15. En un *Comunicado*, los obispos de la provincia eclesiástica de Acapulco se propusieron afrontar “la crisis social y política que experimenta el estado de Guerrero orando por la paz, realizando una campaña mediática de mensajes de paz, dando pie a un diálogo social, al acompañamiento de las víctimas de las violencias y la creación de centros juveniles.
16. El Papa Francisco nombró al obispo Nicholas James Samra, Administrador Apostólico sede vacante *et ad nutum Sanctae Sedis* de la eparquía de Nuestra Señora del Paraíso de los Greco-melkitas en México.
17. En el auditorio del Seminario Menor de Guadalajara tuvo lugar el Encuentro entre el arzobispo de esta sede, cardenal José Francisco Robles Ortega, con los Superiores Mayores de la Vida Consagrada. Tomaron parte en él casi 90 de ellos, a quienes invitó a integrarse a los trabajos del vi Plan Diocesano de Pastoral.
18. El arzobispo de Guadalajara recordó en la misa que presidió en su catedral a su predecesor don Pedro Loza y Pardavé, en el marco del aniversario 200 de su natalicio. El fallecido mitrado gobernó esta Iglesia particular de 1868 a 1898 con muy copiosos frutos, entre ellos las escuelas parroquiales y las asociaciones de fieles laicos.
19. En el vuelo a Roma, tras concluir su viaje apostólico a Sri Lanka y Filipinas, el Papa Francisco descartó que pueda visitar México este año. Falleció, a la edad de 88 años, el obispo emérito de Nezahualcóyotl, don José María Hernández González. Se le inhumó en la catedral de Celaya. Esta mañana, en la capilla del Señor de las Aguas de la catedral de Guadalajara, un varón adulto se suicidó. El

recinto permaneció cerrado algunas horas y reabierto luego de un acto de desagravio.

20. En la sede de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) dio inicio la reunión del equipo de presbíteros representantes de las provincias eclesíásticas de México que cooperan con la labor de FRATERNIA, I.A.P, grupo de laicos que desde 1986 apoya al Pontificio Colegio Mexicano en Roma.
21. El embajador de México ante la Santa Sede, Mariano Palacios Alcocer, otorgó, a nombre del Presidente de México, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a los obispos Dominique Mamberti, Antoine Camilleri y Paolo Gualtieri, así como al laico Alberto Gasbarri, en reconocimiento a servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana.
22. Fue consagrado obispo de Linares en la catedral de esa sede don Hilario González García, de manos del nuncio apostólico en México, el arzobispo Christophe Pierre.
25. Para salir de los templos e ir al encuentro con la gente, la Diócesis de Cuautitlán, que preside don Guillermo Ortiz Mondragón, instaló tres oratorios móviles con capellanes fijos en otras tantas plazas comerciales que dan acceso a estaciones del Tren Suburbano.
27. En la sede de la CEM tuvo lugar la reunión del consejo permanente del episcopado mexicano, con el propósito de apuntalar la impartición de justicia y la construcción de la paz social en México. Se presentó a los obispos la iniciativa de diversos organismos para crear un Sistema Nacional Anticorrupción.
28. En el marco de la solemne academia en honor de santo Tomás de Aquino, Patrono de Estudios del Seminario Conciliar de Guadalajara, el Vicerrector del plantel, presbítero José Guadalupe Miranda Martínez, presentó al señor arzobispo el Informe Anual de actividades del ciclo lectivo 2013-2014, del que resaltan la población (1307 seminaristas matriculados, 570 Mayores y 737 menores), número que no ha de verse de forma superficial, pues “No se puede llenar a los Seminarios con cualquier tipo de motivaciones, y menos si éstas se relacionan con inseguridades afectivas, búsquedas de formas de poder, glorias humanas o bienestar económico”, dijo, citando la encíclica *Evangelii Gaudium*.

29. Por conducto de la Secretaría de Estado, el Papa Francisco hizo llegar al arzobispo de México, cardenal Norberto Rivera Carrera, un cablegrama de condolencias por la explosión de un Hospital Materno Infantil en Cuajimalpa.
30. En el marco de la misa que presidió en el templo parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Guadalajara, el arzobispo de Guadalajara recordó el primer centenario del martirio de san David Galván Bermúdez: “Los jóvenes, hoy en día, transcurren su vida sin sentido, sin claridad en su dirección, y precisamente san David Galván puede ser un modelo para ellos por haber sido inquieto, intenso en su corta vida, y muy generoso hasta ofrendarla por Nuestro Señor”, dijo en la homilía. Al final del acto el prelado develó una efigie bronceada del mártir en el atrio del recinto. Este día, la Dimensión Episcopal de la Movilidad Humana de la CEM, desde Tapachula, Chiapas, denunció el sinnúmero de vejámenes que sufren los migrantes que cruzan la frontera entre México y Guatemala de paso a los Estados Unidos.
31. Treinta mil jóvenes se dieron cita en el templo expiatorio del cerro del Cubilete, en Silao, Guanajuato, convocados por el Movimiento Testimonio y Esperanza, con motivo de la 32ª Marcha Nacional Juvenil a la Montaña de Cristo Rey. “¡Basta ya!”, fue la expresión que les sirvió de lema. Presidió el acto el nuncio apostólico en México, el cual urgió la necesidad de una educación familiar en pro de la paz. Este día, en la Casa del Seminario Conciliar de Guadalajara en Tapalpa, el señor arzobispo entregó a 83 alumnos su atuendo clerical, la sotana.

FEBRERO

1. La Secretaría General de la CEM confirmó que el Papa Francisco nombró obispo de Orizaba al presbítero Francisco Eduardo Cervantes Merino, del clero de Tuxpan. Nativo de la Ciudad de México (1953), se ordenó presbítero en (1979). Es licenciado en Teología Pastoral y en Psicología Educativa. Ha sido párroco, profesor del Seminario y coordinador diocesano en su diócesis de origen.
2. La editorial de la publicación oficiosa de la Arquidiócesis Primada de México, el semanario *Desde la fe*, calificó de inadmisibles el derroche de recursos que frente a la situación de pobreza extrema en que

viven millones de mexicanos, que será destinado para subvencionar las próximas campañas de los partidos políticos.

3. La Secretaría General de la CEM confirmó que el Papa nombró obispo de Orizaba al presbítero Francisco Eduardo Cervantes Merino, del clero de Tuxpan. Nativo de la Ciudad de México (1953), se ordenó presbítero en (1979). Es licenciado en Teología Pastoral y en Psicología Educativa. Ha sido vicario parroquial, párroco, profesor del Seminario, coordinador diocesano y miembro de Consejo Presbiteral de su diócesis de origen.
4. El arzobispo de Guadalajara se encontró con los miembros de su presbiterio para el mensaje de Cuaresma en el auditorio del Seminario Menor, a quienes invitó a “morir con Cristo a todo aquello que se opone a su Reino para resucitar con Él a una vida nueva”, proponiéndoles vivir “en clave de formación permanente” y a recuperar los momentos de oración y la lectura que nutre la espiritualidad.
6. Don Alonso Gerardo Garza Treviño, obispo de Piedras Negras, y su clero, hicieron público un comunicado en el que lamentan la iniciativa de ley “sobre vientres subrogados” en el estado de Coahuila: “La mujer no es una incubadora y su cuerpo no puede ser convertido en una máquina de hacer niños, como si éstos fueran el producto final de un proceso contractual”, dicen.
7. Interrogado por representantes de los medios de comunicación en el marco del tercer aniversario de su toma de posesión como arzobispo de Guadalajara, el cardenal José Francisco Robles Ortega subrayó como un signo de fortaleza para su administración el copioso número de presbíteros, seminaristas y movimientos laicales de su circunscripción eclesiástica.
8. Tuvo lugar en Guadalajara, por tercera ocasión, el concierto multitudinario de alabanza y adoración “Cielo abierto”, en el que tomaron parte grupos de música de aliento cristiano y miles de fieles alabando y adorando a Cristo Eucaristía. La sede fue el Auditorio Telmex de Zapopan y el organizador el grupo Emmanuel.
11. Entrevistado en Roma el recién creado cardenal don Alberto Suárez Inda, arzobispo de Morelia, condenó la “doble vida” de varios políticos de su país, que “van a Misa... y luego abusan de sus puestos de Poder”.
12. El nuncio apostólico en México consagró en la catedral de Aptzingan al nuevo obispo de esta sede, don Cristóbal Ascencio García. Estuvo presente su antecesor, don Miguel Patiño Velázquez.

CIRCULARES

CIRCULAR 3/2015

Semana de Cáritas Diocesana, del 9 al 14 de marzo de 2015. Colecta anual domingo 15 de marzo 2015.

A toda la comunidad diocesana:

Hermanos sacerdotes, les envío un saludo fraternal en el amor de Dios, nuestro Padre, que sostiene nuestra vida.

Felicito a Cáritas de Guadalajara, A.C., que este año cumple 40 de fundación. Nace el 2 de octubre de 1975, por disposición del eminentísimo señor Cardenal don José Salazar López, quien en ese tiempo, pastoreaba la Arquidiócesis de Guadalajara.

Cáritas es un organismo de la Pastoral Social de la Iglesia Católica que anuncia con obras de caridad, la misericordia del Evangelio. Y su misión es la de promover la caridad organizada, manifestando el amor preferente de Jesucristo por los más pobres, y animando a los católicos a vivir una relación sana con los bienes temporales. Por ello, es conveniente saber usar los bienes materiales, “La naturaleza de los bienes que poseemos es de repartir los recursos que Dios quiere dar a los demás. Los bienes son, en nuestras manos, instrumentos de donde sacamos cosas buenas si los sabemos aprovechar” (cfr. Clemente de Alejandría, Homilía 14).

Invito a los señores párrocos y rectores de templos a celebrar la Semana de Cáritas, del 9 al 14 de marzo próximo, y profundizar en los temas sugeridos para esta ocasión. El domingo 15 de marzo se organizará una Colecta, que se destinará a las obras de asistencia y de promoción humana

que atiende Cáritas Diocesana. Las parroquias y capellanías que cuenten con grupo de Cáritas, pueden disponer del 25% del total de la colecta, para promover las obras caritativas de su comunidad.

Que María, Madre siempre atenta a las necesidades de sus hijos, los bendiga abundantemente en su ministerio, y sean estos 40 años de servicio de Cáritas diocesana, un galardón de vida eterna, recordando las palabras del Señor, “Vengan, benditos de mi Padre, tomen posesión del Reino preparado para ustedes desde la creación del mundo. Porque tuve hambre, y me dieron de comer” (Mt 25,31ss).

Guadalajara, Jalisco, a 3 de febrero del 2015

+José Francisco *Card.* Robles Ortega

Arzobispo de Guadalajara

Javier Magdaleno Cueva, Pbro.

Secretario Canciller



ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ, ARZOBISPO DE JALISCO

Lázaro Pavía¹

Esta semblanza del segundo arzobispo de Guadalajara se publicó en tiempos adversos a la libertad de expresión y de represión al catolicismo en México. Tal vez por ello su autor prefirió escribirla bajo el seudónimo *Aristeo Rodríguez Escandón*. Forma parte del libro *Breve reseña de la vida pública y hechos notables de los miembros más prominentes del clero mexicano en pro del sostenimiento y progreso de la religión católica*. Se trata, por otra parte, del testimonio relevante de un católico liberal acerca de la vida de los obispos en México en una época en la que, sin renunciar a sus premisas éstos fomentaron un buen nivel de convivencia con el Estado liberal encabezado por Porfirio Díaz.²

La historia del catolicismo tiene sus mártires y sus héroes, como los tiene cada pueblo en su parte política.

El legislador más notable, el gobernante más puro y más apto de un país, no tienen más significación que el hombre de Iglesia que sacrifica sus intereses y aun su propia existencia por velar siempre en bien de la religión católica, única base del bienestar común y de la armonía social, toda vez que

¹ Abogado, pedagogo y escritor liberal (Sabán, Yucatán, 1844 - ciudad de México, 1933), estudió en Mérida, fue profesor de geografía y ejerció todo tipo de oficios, entre ellos el periodismo, la política y la milicia. Combatió contra el Imperio y alcanzó el rango de teniente coronel. Fue diputado, escritor y biógrafo prolífico. Colaboró en *La Actualidad*, *El Sonámbulo*, *La Voz Liberal*, *México*, *El Estado*, *Las Noticias*, *El Correo de las Doce*, *El Diario del Hogar*, *El Combate*, *El Estado de Yucatán*, *Los Estados* y *Revista Azul*. Publicó 37 títulos.

² Casa editorial de A. Rodríguez Escandón, México, 1892.

en todo el mundo es la creencia más admitida y que predomina en todos los pueblos de la tierra que reconocen la existencia de Jesucristo como el Salvador del mundo, y si en todas las naciones hay individuos que se han segregado del seno de la religión cristiana, la mayoría en cambio reconoce como único principio la doctrina del Crucificado.

La vida, pues, de los hombres que se dedican a propalar la religión católica debe pasar a la posteridad para ser admirada, de la misma manera que el guerrero y otros hombres notables por sus hechos pasan a ocupar una página en ese libro inmortal que se llama la historia, y que es para las naciones lo que un álbum querido para la familia.

No ha sido otra nuestra mente que legar a la posteridad los nombres de los eclesiásticos que más se han distinguido en el último tercio de un siglo tan azaroso como por el que atravesamos, en el que la ilustración mal entendida y el progreso peor interpretado, hacen que se extingan en muchos pechos los consuelos de la religión, y en muchas inteligencias el conocimiento del verdadero Dios.

Uno de los más antiguos sostenedores de la religión católica en México es sin temor de equivocarnos el señor don Pedro J. de Jesús Loza y Pardavé, hijo de don Juan Evangelista Loza y de doña María de la Concepción Pardavé. El señor Loza nació en la ciudad de México y fue bautizado en la parroquia de San Pablo el mismo día de su nacimiento.

Hizo sus primeros estudios preparatorios en esta arquidiócesis, obtuvo el grado de bachiller en filosofía el día 16 de enero de 1833, y el de bachiller en Cánones el 29 de agosto de 1837. Recibió las órdenes sagradas en Culiacán en 1838 del ilustrísimo señor don Lázaro de la Garza y Ballesteros, a la sazón obispo de Sonora, y más tarde arzobispo de México. Su primera cantamisa la hizo nuestro biografiado el 19 de marzo del mismo año en que fue ordenado.

Desempeñó las cátedras de Filosofía y Cánones en el Seminario Conciliar de Sonora; fue Rector del mismo establecimiento y Secretario del gobierno eclesiástico de la diócesis. Cuando el señor De la Garza fue llamado a la mitra de la capital, el señor Loza quedó al frente del gobierno de aquella iglesia.

Fue preconizado obispo de Sonora el 18 de mayo de 1852, y no creyéndose, por su excesiva modestia, capaz de poder atender concienzua-

damente a las obligaciones episcopales, huyó del estado y llegó a la ciudad de Puebla, donde no se tenía noticia de que fuera el llamado a ocupar el obispado de Sonora. Una vez en la ciudad angélica, solicitó y obtuvo la plaza de capellán de coro, hasta que fue descubierto por el señor De la Garza, quien le persuadió al fin para que aceptara la mitra de Sonora y lo consagró en la iglesia de San Bernardo de aquella ciudad, a la edad de 37 años, el 22 de agosto del mismo año. El señor Loza tomó posesión de su cargo el día 5 de diciembre próximo.

Siempre la Iglesia ha sido perseguida por el Estado, y los hombres que se han dedicado al servicio de ella han sido víctimas de los odios y de la tiranía de los gobernantes que no han sabido interpretar firmemente su misión para independizar los dos gobiernos, el civil y el eclesiástico.

Los pueblos necesitan libertades, y una de ellas es la de la conciencia; pero para proporcionárselas no es indispensable perseguir a los hombres que se hacen de esas conciencias, llevando a ellas la convicción y la verdad.

El ilustrísimo señor don Pedro J. de Jesús Loza y Pardavé fue uno de esos mártires de la causa cristiana en las épocas en que, tratándose de implantar la Reforma para México, se andaba en pos de víctimas a quien perseguir para hacerlas sufrir las consecuencias de su vocación, ni más ni menos que en Francia eran perseguidos los sostenedores de la monarquía y llevados a la guillotina, únicamente porque estaban bajo el dominio del pueblo y no querían prevaricar de sus creencias políticas.

En 1858 el Ilustrísimo señor Loza fue desterrado por el general Corella. Al siguiente año, y después de un largo cautiverio en Horcasitas, lo desterró nuevamente a la Alta California el general Coronado, y por último sufrió dos destierros más en 1860 y 1866. Durante las épocas calamitosas de las guerras de Reforma, Intervención y el Imperio fue uno de los prelados que más sufrieron, y aunque tanto contratiempo hizo resentir su salud, siempre se mostró inquebrantable en el desempeño de su augusta misión.

A tan distinguido prelado se debe en Sonora la construcción de la casa episcopal y el establecimiento de varias iglesias.

En el Consistorio del 22 de junio de 1868 fue trasladado el señor Loza a la arquidiócesis de Guadalajara, donde llegó procedente de San Francisco de California el 10 de febrero de 1869. Tomó posesión de su nueva sede el 23 de mayo siguiente.

Muchas fueron las dificultades serias con que tuvo que tropezar al principio de su nuevo gobierno el señor Loza; pero debido a su exquisita prudencia y a su celo cristiano, aquellas dificultades fueron desapareciendo, y muy pronto el arzobispo de Guadalajara pudo conquistarse la estimación y el amor de sus diocesanos.

Nombrado para asistir al Concilio Vaticano, marchó a Roma. Regresó a su diócesis en 9 de febrero de 1871.

Innumerables servicios e importantes mejoras se deben al ilustrísimo señor Loza. El restablecimiento de los concursos y el de la enseñanza de la Filosofía moderna, la fundación de escuelas parroquiales y de la Academia Pontificia en Guadalajara hechos son que acrediten el empeño con que trabaja el digno arzobispo en pro de la tranquilidad y progreso espiritual de los fieles.

Sobre todas estas ventajas debemos hacer especial mención de un periódico quincenal que el Ilustrísimo señor Loza tiene establecido y cuyo objeto no es otro que fomentar la instrucción del clero y fijar a sus súbditos las reglas de la conducta que deben observar.

El señor arzobispo de Guadalajara es un gran latinista; posee perfectamente las ciencias matemáticas, tiene profundos conocimientos en Filosofía y sus dotes oratorias hacen de él un predicador docto y admirado.

En una palabra, la vida del ilustrísimo señor doctor don Pedro J. de Jesús Loza y Pardavé daría tema para un grueso volumen y está enteramente relacionada con la historia eclesiástica de medio siglo en las regiones occidentales, de México.

Hombres como el de que atrevidamente nos hemos ocupado no necesitan biógrafos; sus mismos hechos bastan a darles a conocer para que su nombre se inmortalice. Pero nosotros, llevados de un justo sentimiento de admiración por aquellos sacerdotes que más se distinguen tanto por sus cualidades cuanto por su vasta instrucción, no hemos querido enmudecer ante la figura respetable del señor Loza, y hemos dejado correr nuestra pluma para tributarle un homenaje de respeto que sabrán estimar los justos apreciadores del arzobispo de Guadalajara.

El señor cura don Teodoro Ríos, a los cien años de su natalicio

*Luis Sandoval Godoy*³

El primer centenario del nacimiento del presbítero Teodoro Ríos Cárdenas (1915-2000) se da en el marco del inicio de una efeméride similar: la de la fundación del Seminario Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe de Totatiche, a la que él estuvo esencialmente vinculado. Nadie mejor para hablar de su vida y de su obra que uno de sus pupilos, el que más ha destacado en el campo literario

Hay una serie de apuntes autobiográficos del señor Cura Teodoro Ríos en los cuales da cuenta de algunos pormenores de su vida: su infancia, sus tiempos de seminarista, su desempeño como prefecto del Seminario, su calidad de párroco en Totatiche y en otros lugares; con todos ellos va entretejiendo lo que vivió y refiere hechos, fechas, personalidades que intervinieron en la fundación del Seminario Auxiliar de Totatiche.

Junto a este acopio de datos personales de quien deberá ser visto con unción y respeto como uno de los dignos operarios del Silvestre, hay también anotaciones que el señor Canónigo J. Pilar Valdés, sobrino carnal del Padre Ríos, recogió en honra de su tío.

Tomando de acá y de allá se va componiendo el perfil sacerdotal de quien apenas ordenado tuvo a su cargo la dirección del Seminario en una de sus etapas más significadas y supo entregarse a su cometido con diligencia, con amor, con el ánimo de sostener y llevar adelante la obra nacida del espíritu sacerdotal del santo mártir Cristóbal Magallanes.

³ Periodista y cronista (El Teúl, Zac., 1927), fue alumno del Seminario Auxiliar de Totatiche y del de Guadalajara, receptor del premio Jalisco en letras y de numerosos reconocimientos por su copiosa producción literaria.

Da el Canónigo Valdés los datos generales del señor cura Ríos, de quien dice que

nació en el Rancho de Charco Hondo, municipio de Totatiche, Jalisco, el 1º de abril de 1915. Sus padres fueron el señor Toribio Ríos y María Guadalupe Cárdenas Casas. Fue bautizado en Totatiche por el señor Presbítero don Ignacio Íñiguez el 5 de abril del mismo año. Confesión y primera comunión de manos de San Cristóbal Magallanes, el 12 de abril de 1921.

Y luego, a la vista un manuscrito del padre Ríos, letra ancha, clara, en un texto de disposición armónica:

Fui acólito en la Parroquia. Muy temprano me levantaba para ayudar la Misa que celebraba el el Señor Cura Magallanes a las 5 de la mañana (hora astronómica). Todo lo que veía en el templo y lo que hacían los sacerdotes llenaba mi alma de devoción. Comencé a hacer altarcitos en mi casa, con adornos, con objetos, con imágenes que compraba a los varilleros que venían a las fiestas. Éstas pudieron ser señales secundarias de mi vocación.

Y recuerdo que el día 3 de noviembre de 1921 le dije al Señor Cura Magallanes que yo quería entrar al seminario. Él me contestó: diles a tus papás. Llegué a la casa, le platicué a mi mamá. Al poco rato llegó mi papá y les dije a los dos que quería entrar el Seminario. Me contestaron: “Si lo deseas de verdad, cuenta con nuestro permiso”. Volví a ver al Señor Cura y le platicué que ya tenía permiso de mis papás para entrar al seminario. Me dijo: “Qué bueno; anda a ver al padre Caloca”. Fui luego a su casa, ubicada en la calle 5 de Mayo. Estaba en su despacho, en su escritorio. Lo saludé y le dije que quería entrar al seminario, que ya le había dicho al Señor Cura Magallanes y que contaba con el permiso de mis papás. Cogió una tarjetita de recados y escribió al profesor Maurilio Montañez para que me recibiera en el Curso Previo. Estaban en clase de Geografía. Leyó el recado y me dijo: siéntate en ese mesabanco.

Así comenzó mi carrera en el Seminario.

El año escolar 1925-26 transcurrió con normalidad. El 6 de enero de 1926 asistimos al cantamisa del padre Salvador Casas. El 1º de agosto de ese año se cerraron los templos para el culto. Asistimos a misa afuera del templo en el patio del Seminario. A fines de agosto tuvi-

mos los exámenes y comenzaron las vacaciones que cubrieron los meses de septiembre y octubre.

El curso 1926-27 comenzó el primero de noviembre de modo más o menos normal, a pesar de los cultos suspendidos, pero a partir del 3 de diciembre de 1926 comenzó la dispersión de maestros y alumnos.

El padre Caloca, con los alumnos de quinto año, se fue a un rancho llamado Cocuasco, de la parroquia de Chimaltitán. El padre J. Pilar Quezada, con los alumnos de cuarto, se fue al rancho de Acaspoles. Los grupos de de 3º 2º y 1º se quedaron en Totatiche bajo el cuidado del padre Andrade. Así fueron las cosas hasta el trágico día del sacrificio del señor cura Magallanes y del padre Caloca.

Al recibir la noticia del fusilamiento de nuestro párroco, el 26 de mayo, se nos habló de la orden que escribió el Señor Cura Magallanes, con palabras sueltas, en las tablas de la cama de la celda en que estuvo recluido en Totatiche; juntando y acomodando las palabras se descifró su mensaje: “Silvestre, suspende el trabajo. Paga los albañiles. Da libres a los peones”.

El padre Andrade, después de celebrar la misa en el Seminario, el jueves de la Ascensión, 26 de mayo, nos dio el aviso: “Cumpliendo la orden del Señor Cura Magallanes, se suspenden las clases. Todos pasan el año escolar con la calificación que obtuvieron en el examen de medio año. Vuelvan a sus casas hasta que se les dé aviso”.

1. DOS FECHAS

El 1º de abril de 1915, fecha del nacimiento del Presbítero Teodoro Ríos. El 20 de noviembre de 1915, fecha convenida para la fundación del Seminario Auxiliar de Totatiche. Con diferencia de unos meses, dos fechas centenarias que en la Providencia enlazan el natalicio del padre Ríos con el inicio histórico de este Seminario. Dos fechas que funden la significación de una vida y de una institución que habrían de mantener relación de intenciones y de acciones, mientras el nombre del celoso y apostólico párroco titular de este lugar llevaba su avance apostólico rumbo al martirio, rumbo a la glorificación de su ejercicio sacerdotal, rumbo a las cumbres de la Iglesia donde Cristóbal Magallanes fue declarado santo; y mientras, el padre Teodoro Ríos, como prefecto del Seminario, como párroco de Totatiche y de otras parroquias,

iba labrando los perfiles de su santificación identificando su nombre con la historia del pueblo y con el Seminario en los capítulos que marcan la consolidación y el inicial florecimiento de este plantel.

2. *EL SILVESTRE*

Al Seminario Auxiliar de Totatiche se dio un nombre familiar y bien querido para todos los que han pasado por aquí, pero extraño tal vez para quienes por primera vez lo oyen. Y no deja de ser significativo saber cómo fue, dónde y cuál fue la razón de ese nombre de “Silvestre”, cuando en las zozobras de la persecución religiosa, tiempo de catacumbas, angustioso afán por ocultar la actividad del Seminario vino a bautizarse así tan inesperado escondrijo.

Luego, hay que decir que en los últimos años del padre Ríos, cuando vino a vivir sus postreros días en la casita montada en las repisas del cerro del Petacal, ocupaba su tiempo en el cuidado del Silvestre, en el aseo de los salones que se construyeron a su lado y en el cultivo de florecidos rosales, legumbres y pródigos naranjos de qué él mismo se encargaba de podar y hacer frutecer.

Según el clima hostil a la Iglesia y cuando el padre José Garibi Rivera, en casi un año de atender al naciente Seminario, se separaba de Totatiche dejando los mejores cauces para su funcionamiento, esto parece que enardeció los actos persecutorios contra los católicos; se vio entonces la urgencia de despistar a los perseguidores. Y aunque el curso de 1917-18 transcurrió con relativa normalidad, se pudo saber que un individuo de nombre Crescencio Salazar se impuso la tarea de perseguir al Seminario dando aviso a la autoridad militar de Colotlán acerca de esta casa dedicada a la formación de sacerdotes; pensó por ello el señor Cura Magallanes en la manera de resolver el problema.

Discurrió el párroco la construcción de una casa en los arrabales del pueblo y como para describirla, como para imponer un nombre que tradujera su carácter rústico, su trazo informal, se pensó en llamarlo “Silvestre”, tomando en cuenta su construcción, piedra sobre piedra, sin pulimento alguno, codicia apenas de sabandijas que paseaban por el peñascal, y dándole forma

redonda, que no ofreciera cara por ningún lado al quedar disimulada entre las peñas. Tan humilde choza albergó a los primeros seminaristas haciendo recordar tiempos de los primitivos cristianos de Roma en las catacumbas.

El nombre recuerda la génesis de ese plantel, y fue pasando del adjetivo que expresa su rusticidad primitiva al sustantivo que señala el lugar y que se usa como contraseña en informes oficiales (“Silvestre cumplió 21 o 22 años”) para indicar el número de alumnos matriculados en tal o cual ciclo, y acabar en la respetuosa alusión del mismo San Cristóbal Magallanes cuando, en la cárcel donde estuvo confinado, escribió como pudo en las tablas de la cama, con enrevesadas letras y cambiando el orden de las palabras, una frase referida a un supuesto maestro albañil, Don Silvestre, a quien da indicaciones sobre sueldos que había que cubrir y que dejara libres a los peones.

3. AVANCES

Después de los nubarrones de la Cristiada que ensombrecieron al país vienen periodos de cierta tranquilidad en que bajan los alumnos de los riscos del Silvestre, y toca al señor cura Don Pilar Quezada, luego del sacrificio de San Cristóbal, consolidar la obra de su predecesor. Para el caso se acondicionó la escuela parroquial anexa al Santuario de Guadalupe, y ahí fue plantado a partir de 1938 el internado formal del Seminario, aunque con las carencias que los tiempos imponían.

En lucha contra las limitaciones y cono intrépido arrojo, Don Pilar Quezada se echa el compromiso de la manutención y el albergue de tres docenas de alumnos, en salones apenas acondicionados, pero sin luz eléctrica, sin agua corriente ni drenaje, y atendido al recio desplante de las personas que se hicieron cargo de la cocina con la preparación de frugales alimentos en fogones de leña. Para el aseo más indispensable de los alumnos se dispusieron grandes tambos que todas las madrugadas rellenaba con agua acarreada del manantial de Las Canales un alumno musculoso, risueño y fogoso, en cinco o más viajes con “paradas” de botes de yugo soportados a hombros: era Saturnino Covarrubias, que a su tiempo sería ejemplar sacerdote, también párroco de Totatiche.

Para entonces, Teodoro Ríos, cumplido el periodo de su formación sacerdotal entre los tropiezos, las amenazas y las persecuciones que le tocó

sortear en sus años de seminarista en Guadalajara, primero como subdiácono y luego para su ordenación sacerdotal tuvo que pedir dispensa, pues no cumplía la edad canónica para recibir el sacerdocio; y así, a la edad de 23 años se hizo cargo del naciente internado, que representó un importante avance en la historia del Seminario.

La historia de este plantel registra de este modo el nombre del padre Teodoro Ríos, ordenado el 10 de octubre de 1938 en la catedral de Guadalajara por el señor Arzobispo Don José Garibi Rivera, al recibir en noviembre de ese año el nombramiento de prefecto de disciplina y maestro del Seminario. A los años de su edad el nuevo sacerdote, con su juventud radiante, el corazón lleno de amor y animado del espíritu de Dios, emprende la tarea que sus superiores le encomendaron.

Habrá que hacer un recuento de la acción de este padre, del impulso que venció limitaciones, dificultades de diversos órdenes, carencia de los servicios elementales, para dar al Seminario un ambiente de orden, de disciplina, de piedad, de estudio y de una convivencia animada de jovialidad en que ejerció su misión, dejando una huella que los alumnos supieron valorar con profunda devoción.

4. TESTIMONIO

El naciente internado no sólo enfrentaba carencias materiales, sino que también carecía de las condiciones para implantar un plan de estudios acorde a los lineamientos del Seminario Mayor en Guadalajara. No sólo faltaban instalaciones sanitarias elementales, no sólo dormitorios y salones de clases, no sólo mobiliario, sino que tampoco había una planta de maestros; para las materias secundarias se echó mano de seculares del lugar con preparación, mientras que las materias de peso eran atendidas por el señor cura Quezada, el padre Ríos y algún sacerdote que ejercía funciones de padre espiritual.

Alumnos de entonces que sobreviven hoy hacen recuerdos emocionados y hablan con calor, con admiración, con gratitud de la entrega con que el padre Teodoro Ríos cumplió su encomienda al frente del Seminario. Es el caso del señor Maurilio Valdés y Jara, que ostenta el título de reconocido y ameritado contador público y cuyo nombre aparece en la matrícula de Totatiche el año 1941-42.

¿Qué fue para Totatiche don Teodoro Ríos? Fue el décimo prefecto del Seminario en los primeros años de su sacerdocio, y luego, cuando el señor Cura Quezada fue llevado al Seminario Mayor, recibió el cargo de párroco de Totatiche. Esas dos etapas de su empeño y su dedicación tan cumplida a favor de los totatichenses dejaron sensación muy fuerte de gratitud y cariño para este sacerdote. El vacío que nos dejó su partida se sigue sintiendo hondamente.

Cinco o seis generaciones de seminaristas lo recuerdan como prefecto, y no porque fuera un prefecto consentidor; antes bien, se hacía sentir enérgico, estricto en la disciplina del plantel, pero nunca con gritos o regaños. Las observaciones a quienes se indisciplinaban siempre fueron en privado, pero como se referían a faltas reales, no infundadas, el acusado sentía que aquellas palabras le calaban hasta los huesos. Lo que imponía respeto al superior de quien hablo era el insustituible uso de la sotana negra con que se presentaba en todo momento. El prefecto Ríos Cárdenas destinaba buena parte del tiempo que le imponía el rezo de las horas canónicas en vigilar a sus seminaristas, principalmente en las horas de estudio, deambulando por los patios del plantel. Sostenía el breviario en la mano izquierda y llevaba los dedos de la derecha metidos entre los botones de la sotana.

Se calificaba con mucho mérito al alumno que guardaba orden en las aulas, en la capilla, en el refectorio, en los dormitorios, en las horas de estudio, etc., pero el mayor mérito se lo llevaba quien menos hablara en los actos de comunidad. El silencio era la nota distintiva de la verdadera disciplina.

Los escapes a este rigor los tenían aquellos jóvenes en los recreos dentro del plantel y además, en las tardes de jueves y domingos caminando y en el campo de fútbol. Aparte, el padre Ríos programaba excursiones mensuales a las rancherías: El Petacal, La Boquilla, San Francisco, Cartagena, etc.; todas estas caminatas eran no sólo parlantes, sino también cantantes. El padre Ríos entonaba cantos que todos coreábamos.

La personalidad de este sacerdote fue el producto de lo que vivió en su ambiente familiar, en el ambiente de sus años de seminario a la sombra de Don Cristóbal Magallanes, y de los primeros años de sacerdocio bajo la mirada del señor Pilar Quezada.

Como párroco de Totatiche no realizó obras de relumbrón, pero cubrió con celo apostólico todos los ángulos de la vida espiritual y educativa

de la Parroquia. Tocó a él promover y organizar la ceremonia de la coronación de la imagen patronal de Totatiche, Nuestra Señora del Rosario, con una solemne misa pontifical al centro de la celebración, y la asistencia de dos señores obispos, Don José Garibi Rivera y Don Lino Aguirre García, que tuvo relación personal con la vida del seminario.

También emprendió con la mayor solemnidad la celebración del Segundo Centenario de la Parroquia de Totatiche, entre cuyos actos figuró al comenzar la ordenación sacerdotal del padre Ramiro Valdés Sánchez, alumno del Seminario, el 7 de octubre de 1955, un día después de que fueran consagrados con todo el esplendor litúrgico del caso el templo y el altar de Nuestra Señora del Rosario.

De aquí siguió la celebración de un Congreso Eucarístico-Mariano con un intenso programa de actos de culto y la participación de un alto número de sacerdotes, prominentes figuras de la curia diocesana y del seminario central, en celebraciones, prédicas, impartición de temas doctrinales, procesiones eucarísticas y alabanzas piadosas a María en un programa que se extendió hasta el domingo nueve de octubre, del cual, por cierto, escribió puntual crónica el neosacerdote Ramiro Guadalupe Valdés.

5. LA META

Luego de su desempeño al frente de la parroquia de Totatiche, de Ayo el Chico, de El Teúl y de Temastlán, vino el señor cura Ríos a resentir en su organismo “el cansancio del fin” y presentó su renuncia, según él mismo lo dejó escrito en apuntes personales:

El 1° de abril de 1937, el eminentísimo señor Cardenal don José Salazar aceptó mi renuncia a la parroquia (...) y me concedió estar en Totatiche en plan de vacaciones, mientras me proponía un lugar en donde estaría prestando mis servicios ministeriales.

Poco después, el siguiente mes de enero, en visita que hizo el eminentísimo señor Posadas Ocampo a las fiestas de Temastlán, pasó de regreso por Totatiche; lo saludé y me dijo: “Le voy a cambiar el nombramiento que tiene de adscrito a la parroquia y le voy a mandar nombramiento de Capellán del Refugio y Confesor del Seminario...”

Le faltó decir a don Teodoro Ríos en sus apuntes que puso su casa habitación a los bordes de una peña, como repisa asomada a la ciénega, donde crecen palmeras, sauces y aguacates en un paraíso de verdura. Le faltó decir que en aquellos mismos peñascos está asentado El Silvestre en funciones de capilla y con un huerto florido a su alrededor, con árboles que el mismo padre Ríos cultivó y cuidó con anhelo. Le faltó decir que en la parte de arriba de esta capilla construyó dos salones que dieron servicio como centro pastoral de reuniones parroquiales.

Diciéndolo así, se ha de llegar al inevitable trance donde termina el camino de la vida. Hablar de la muerte, aun cuando se hable de la muerte del justo, mortifica y duele. La muerte nos lleva a un trance que humilla, que hace sentir la limitación, la miseria de los seres, cuando en ella misma se aplica la sentencia que alcanza a todos los humanos. En lo que fue la muerte del señor cura Teodoro Ríos, en acto de delicadeza, como un trance que pertenece a la familia en intimidad de duelo, se espigan algunos párrafos del texto en que el Canónigo Don J. Pilar Valdés Ríos da la relación de la enfermedad y muerte de su tío:

En sus últimos años, luego de su jubilación, viviendo a un lado del Silvestre, lo recuerdo en el gran cariño que manifestaba por aquella casona-símbolo, por aquella construcción-historia, por aquellos muros-reliquia venerable para el Seminario Auxiliar de Totatiche.

Temprano se levantaba a hacer su oración y en seguida se ponía a barrer el patio anexo a la capillita y luego a regar sus plantas y árboles frutales.

Por su cuenta construyó dos saloncitos que mucho han servido para reuniones de catequesis, retiros. Ahí hicieron ejercicios espirituales para su preparación al episcopado los padres J. Luis Chávez y Trinidad González.

En su testamento dejó para el Seminario la casa y todos los enseres de su propiedad.

Su dolorosa y larga enfermedad le sirvió, pienso, para purificar más su alma y merecer mayor premio delante de Dios.

Permitió Dios que mi tío, desde mediados del mes de julio de 1999, padeciera una larga y dolorosa enfermedad. Después de varias consultas con los doctores, todavía en su casa y con permiso del señor Obispo, celebró la eucaristía varias semanas, y luego tuvo que ser internado en el Sanatorio de San Francisco y posteriormente en el Albergue Trinitario.

Sobrellevó su enfermedad con grande paciencia y fortaleza, siempre optimista. En algunos momentos, cuando más arreciaba el dolor, exhalaba amargas quejas.

En el curso del año 2000 organizó una peregrinación al Teúl, Totatiche y Temastián. Contrató un autobús y, acompañado de varios sacerdotes internados en el Albergue Trinitario, fuimos a venerar los restos de los mártires Agustín Caloca, José Isabel Flores, en el Teúl, y Cristóbal Magallanes en Totatiche. En abril de ese mismo año el médico le permitió ir de nuevo a Totatiche para celebrar su onomástico y cumpleaños el 1º de abril.

A fines de abril su estado de salud fue más delicado y el médico ordenó que se le internara de nuevo en el Sanatorio de San Francisco, donde estuvo en terapia intensiva, hasta su fallecimiento el 1º de mayo del año 2000.

El Señor Cura Teodoro Ríos tuvo gran deseo de participar en la canonización de los santos mártires mexicanos, que estaba a unos cuantos días de su verificación en la ciudad de Roma. Dios Nuestro Señor quiso, como lo esperamos, que la disfrutara en el cielo.

Luego de una misa por su eterno descanso el 2 de mayo por la mañana, en el sanatorio de San Francisco, acompañados de varios familiares llevamos sus restos mortales a Totatiche. Los niños del Colegio Magallanes y mucha gente del pueblo hicimos valla para recibir su ataúd en la parroquia, donde se veló toda la noche.

El día 3 de mayo, desde las seis de la mañana hasta las doce horas, se estuvo celebrando la misa cada media hora. Al mediodía presidí la Eucaristía acompañado de varios hermanos sacerdotes. La homilía estuvo a cargo del señor canónigo don Gabriel Velázquez. Terminada la misa, a hombros fue llevado el ataúd, recorriendo la plaza al son de tambores, mientras en la torre tocaban a duelo las campanas.

Un buen número de la gente del pueblo lo acompañó hasta llegar a la puerta lateral del templo, donde hay un pequeño atrio. Ahí estaba la tumba que se preparó; la bendije, y en seguida fueron depositados los restos del décimo prefecto del Seminario y párroco emérito de Totatiche, Don Teodoro Ríos Cárdenas.

En octubre se colocó una lápida de mármol. La gente le pone flores, le enciende veladoras y va a rezar. Sobre la lápida está grabado su nombre, las fechas de su nacimiento y su muerte, y la inscripción *Resucitó. Jesucristo mi esperanza.*

Páginas de la historia de México que convendría desempolvar: presentación de un libro de Rodrigo Ruiz Velasco Barba

Juan González Morfín⁴

El lunes 9 de febrero del 2015, en la biblioteca *Manuel Gómez Morín*, en la Ciudad de México, se presentó el libro *Salvador Abascal. El mexicano que desafió a la Revolución*, de Rodrigo Ruiz-Velasco Barba. En el acto participaron Jean Meyer, Fabio Kolar, el autor de la obra y el de estas líneas, en las que se condensa la participación de uno de los líderes católicos más singulares de México en el siglo pasado.

Tenemos ante nosotros un libro que parecería ser una biografía, pero que, sin dejar de pertenecer al género biográfico, es mucho más que eso: un buen repaso de la historia de nuestro país durante los años que vivió el personaje central, Salvador Abascal.

La obra de Rodrigo Ruiz Velasco Barba, *Salvador Abascal. El mexicano que desafió a la Revolución*,⁵ dividida en tres amplios capítulos, contiene entre otras cosas varias de esas páginas de nuestra historia que han permanecido ocultas o semiocultas durante mucho tiempo, páginas de nuestra historia que conviene redescubrir, o desempolvar.

Nos vamos a situar en una de esas páginas que se encuentra en el capítulo 1 del libro, titulado “Caudillo” y, más concretamente, en el epígrafe: “Hazaña tabasqueña”.

⁴ Presbítero de la prelatura personal del Opus Dei (2004), licenciado en letras clásicas por la UNAM, doctor en teología por la Universidad de la Santa Cruz en Roma. Miembro del Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara. Ha publicado *La guerra cristera y su licitud moral* (2004), *El conflicto religioso en México y Pío XI*, (2009) y *1926-1929 Revolución Silenciada. El conflicto religioso en México a través de las páginas de L'Osservatore romano* (2014).

⁵ Cfr. Rodrigo RUIZ VELASCO BARBA, *Salvador Abascal. El mexicano que desafió a la Revolución*, México, Rosa Ma. Porrúa Ediciones, 2014, pp. 84-91.

El hecho tiene su antecedente en una ley aprobada por el Congreso del estado de Tabasco el 28 de febrero de 1925 y publicada por el gobernador el 6 de marzo siguiente. A primera vista, se trataba de un ordenamiento legal que buscaba regular el ejercicio de algunas profesiones para las que convenía estar realmente preparado, como las de ingeniero, topógrafo, contador, abogado, médico, etc. En sus primeros cinco artículos, la mencionada ley no hacía otra cosa que evocar el artículo 4° de la Constitución que le permitía a las legislaturas locales emitir disposiciones que regularan el ejercicio de las profesiones y exigir el título profesional para que algunas de éstas pudieran ser ejercidas en Tabasco. Así, por ejemplo, el artículo 4° establecía: “Para ejercer la profesión de Contador de Comercio o Ingeniero, no se necesitará otros requisitos que poseer título oficial y ser mexicano”.⁶ De manera parecida, el artículo 5° requería sobre todo el título profesional para el ejercicio de otras profesiones: “El ejercicio de las profesiones de Doctor en Medicina o Dentista, y la de Farmacéutico, será libre siempre que se acredite tener el título correspondiente”.⁷ Sin embargo, el artículo 6° (y último) dejaba ver que todo lo anterior no era más que una máscara para llegar a un objetivo diverso: reglamentar el ejercicio de los ministros de culto de una manera peculiar.

Estando equiparado el ejercicio de los ministros de cultos religiosos a una profesión según la Constitución General de la República, y atribuyendo ésta a las Cámaras Locales la facultad de establecer las condiciones para dicho ejercicio, se fija para el efecto los requisitos que siguen:

- I. –Ser Tabasqueño o Mexicano por nacimiento con cinco años de residencia en el Edo.
- II. –Ser mayor de 40 años.
- III. –Haber cursado los estudios primario y preparatorio en escuela oficial.
- IV. –Ser de buenos antecedentes morales.

⁶ Afiche para pegarse en los lugares públicos, encabezado con el nombre del Lic. Tomás Garrido C [anabal], como responsable de la publicación de la ley; se conserva un original en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, fondo episcopal Pascual Díaz (1925), caja 40, exp. 15.

⁷ *Ib.*

V. –Ser casado.

VI. –No haber estado ni estar sujeto a proceso alguno.⁸

Inmediatamente después, en el único artículo transitorio, la ley explicaba que surtía sus efectos legales a partir del día mismo de su promulgación. Con estas disposiciones, ningún ministro católico del rito latino podía ya ejercer su ministerio en todo el territorio tabasqueño.

Cuando en 1935 el hombre fuerte de Tabasco, Tomás Garrido Canabal, “había sido descabalgado”⁹ y se había tenido que refugiar en San José de Costa Rica, “en el contexto de la ofensiva cardenista contra los callistas”,¹⁰ las leyes anticlericales que venían aplicándose desde el 25 siguieron vigentes y Abascal “determinó emprender una acción con miras a traer de vuelta el culto católico donde hacía mucho se vivía privado de éste”.¹¹

Aprovechándose del gran número de católicos que el garridismo no había podido apartar de su religión a pesar de sus campañas “desfanatizadoras”, Abascal artículo un plan que desde mediados de marzo de 1938 había sido plenamente aprobado por sus superiores: hacer coincidir grandes contingentes de católicos procedentes de diversos lugares en un lugar paradigmático, el templo de la Concepción, derribado por Garrido y del que únicamente quedaban restos de las bardas que circundaban al presbiterio. Reunida ahí una gran multitud, se invitaría al pueblo de Villahermosa a participar en una misa e, inmediatamente después, por turnos también multitudinarios, se procedería a la reedificación de la iglesia, al tiempo que el P. Pilar Hidalgo, uno de los únicos dos sacerdotes que atendían pastoralmente a algunos feligreses entrando y saliendo del estado o esperando a los fieles al otro lado del río Grijalva, estaría confesando e impartiendo el bautismo a las multitudes sedientas de esos medios espirituales.

⁸ *Ib.*

⁹ Rodrigo RUIZ VELASCO BARBA, *op. cit.*, p. 86.

¹⁰ *Ib.*

¹¹ *Ib.*, p. 87. Es el mismo Abascal el que explica cómo la reanudación del culto público, después de la caída de Garrido, seguía pareciendo imposible para el pueblo católico: “Al caer Garrido en 1936 (...) tan sólo un desahogo se le permitió entonces al pueblo: tener imágenes y rezar en pequeños grupos en los hogares. Tan acostumbrada estaba la población al fanatismo garridista, que esa “concesión” se recibió como un gran favor del régimen. Nadie se atrevía a pensar siquiera en la reanudación del régimen” (Salvador ABASCAL, *La reconquista espiritual de Tabasco en 1938*, México, Tradición, 1972, p. 14).

Como fecha para apoderarse del terreno del templo y reanudar los servicios religiosos, Abascal eligió el 12 de mayo, “en recuerdo del 12 de mayo de 1921, día en que cayeron en Morelia (...) los primeros mártires que anunciaron la persecución callista”.¹² El plan, a simple vista, era de lo más temerario: solamente en una mentalidad idealista podría concebirse; sin embargo, gracias al tesón y a la fe de Abascal, lo ocurrido superó con creces las expectativas:

Me fui con don Víctor [Ascencio] a recorrer rancherías. Reuníamos a los jefes de familia, en grupos de 20 a 30 (...), con absoluta sencillez y en forma directa les inculcaba el anhelo de reconquistar la libertad religiosa, y les aseguraba el éxito completo con tal que ellos fueran hombres.

Les decía que siempre me tendrían a la cabeza en todos los peligros que se presentaran (...) Al hablar los veía despacio, uno a uno, y tan grande era mi fe que todos me creían, y tarde se les hacía para emprender la lucha.¹³

Desde el principio, por otra parte, el plan que se les proponía exigía una absoluta disposición al sacrificio, por lo que nadie podía ir armado: “Las órdenes eran terminantes. La más importante era que nadie fuera armado”.¹⁴

Sobre esto último, Ruiz Velasco hace un interesante señalamiento: “El acontecimiento marcó un punto de inflexión en el pensamiento de Abascal, porque significó el abandono de la anterior postura, que en aquellas circunstancias tenía por legítimo el recurso armado”.¹⁵

La víspera de la fecha elegida, los hombres de las rancherías comenzaron a llegar desde diferentes puntos a las inmediaciones de la capital de Tabasco. “Cuando alguien les preguntaba a qué iban, respondían que al arreglo de asuntos de sus plantíos de plátano. Y como su actitud era pacífica y respetuosa y no llevaban una sola arma, al principio no despertaron

¹² Salvador ABASCAL, *op. cit.*, p. 17.

¹³ *Ib.*, pp. 21-22.

¹⁴ *Ib.*, p. 22.

¹⁵ Rodrigo RUIZ VELASCO BARBA, *Op. cit.*, p. 89.

sospechas”.¹⁶ Sin embargo, cuando soldados y policías comenzaron a sospechar que algo raro se fraguaba, cerraron algunos pasos del río.

A las 11 de la noche, con unas cuantas decenas de personas, Abascal comenzó la marcha hacia el punto de llegada, anunciando con un “retumbante tambor indígena de la Chontalpa” que ese día algo diferente estaba sucediendo: “Yo golpeaba el tambor con todas mis fuerzas para que la gente saliera a puertas y balcones, y corría a explicarles de qué se trataba. Vamos a reconquistar –les gritaba– la libertad religiosa. Es necesario reconstruir nuestros templos y que vuelvan los sacerdotes. ¡Viva Cristo Rey!”.¹⁷

Pasaban por en medio de filas de soldados que, sorprendidos por el acontecimiento y sin tener instrucciones al respecto, los contemplaban como estatuas en espera de que alguien los pusiera en movimiento. Y lo mismo que ocurría con el grupo encabezado por Abascal, había sucedido con los procedentes de diversos ángulos:

Al llegar a Villahermosa éramos ya como 400 almas. No habíamos recorrido dos cuadras cuando vimos salirnos al encuentro a más de 1 000 hombres, con otro gran tambor a la descubierta. Resonó un formidable grito de triunfo, como de un solo pecho. Eran las 12 de la noche. Empezaba otro glorioso 12 de mayo. La Virgen quiso tomarse entero su día desde el primer momento.¹⁸

Intentaron avisar a las autoridades de qué se trataba su movimiento pacífico, pero ni el gobernador, ni el secretario general de gobierno los recibieron en un primer momento, por lo que marcharon directamente al terreno que hacía años había sido ocupado por el templo de la Concepción: “le dije a la multitud que si el gobernador abandonaba su puesto, debíamos obrar ya conforme a nuestro derecho”.¹⁹

Pocas horas después sería el mismo gobernador el que lo mandaría buscar para exigirle que disolviera esa manifestación de campesinos y que por los “conductos legales” gestionara la reanudación del culto. Abascal le explicó que si los obstáculos fueran legales, podrían hacerle caso, pero que lo que

¹⁶ Salvador ABASCAL, *Op. cit.*, p. 24.

¹⁷ *Ib.*, p. 27.

¹⁸ *Ib.*, p. 28.

¹⁹ *Ib.*, p. 29.

privaba en Tabasco ni siquiera podría ser llamada ley, por lo que “al pueblo le bastaba desconocerla en el terreno del derecho y por lo tanto abrogarla en el terreno de los hechos”,²⁰ pero que sería incluso más conveniente que el poder legislativo la abrogara también como ley.

Las explicaciones de nuestro personaje no terminaron de convencer al gobernador, quien ante la negativa de que los campesinos y demás ocupantes se retiraran del terreno de la Concepción, “lanzó la amenaza de que correría sangre. Yo contesté que todos estábamos dispuestos a morir sin derramar una sola gota de sangre de quienes nos atacaran”.²¹

A las 8:00 de la mañana de ese día 12 de mayo, Abascal giraba telegramas al presidente Lázaro Cárdenas y al periódico *Excelsior*. De éste reconoce que tuvo un lugar destacado en la difusión de los hechos.

Además, muchos de los que la noche anterior habían quedado varados habían conseguido sortear los obstáculos y a las diez de la mañana ya había en el templo y sus alrededores más de 3 000 almas y seguían llegando refuerzos. Se consiguió que un valiente editor se prestara a la impresión de 5 000 volantes que se repartieron en toda Villahermosa y se inició a las cinco de la tarde una manifestación que recorrió las calles principales de la ciudad con vítores e himnos a Cristo Rey. El pueblo se unió al regocijo y ya por la noche la concentración podía haber llegado a las 10 000 almas. Se convocó a misa para el día siguiente a las siete de la mañana, que sería celebrada por el P. Pilar Hidalgo. Después de la misa comenzaron los bautismos y la reconstrucción de la iglesia. El domingo 15 hubo dos misas y por la tarde más de 400 niñas vestidas de blanco acudieron a llevar flores a la Virgen a la hora del rosario.²²

La reacción del gobierno no se hizo esperar; días después comenzaron las aprehensiones de varios de los albañiles y voluntarios que participaban en la reconstrucción, así como de algunos jefes; las amenazas se multiplicaron y “los ánimos se iban poniendo en tensión”.²³ El gobernador buscó, según cuenta Abascal, enfrenar a las masas obreras con los católicos del templo de la Concepción, pero a su llamado no acudieron más de unos 200 indivi-

²⁰ *Ib.*, p. 34.

²¹ *Ib.*, pp. 35-36.

²² *Ib.*, pp. 40-51.

²³ *Ib.*, p. 61.

duos, y todos ellos forzados. Ante éstos, el mandatario afirmó que “a balazos serían desalojados los católicos y que asumiría la responsabilidad de lo que sucediera”.²⁴

El 30 de mayo, cordones de gendarmes comenzaron a rodear el templo. Comenzaron agrediendo a algunos de los que intentaban entrar o salir, incluso a mujeres, y cuando una comisión de una docena de hombres, encabezados por Abascal, buscó salir para intentar negociar, la gendarmería abrió fuego contra ellos. En el acto murieron cuatro activistas y varios más resultaron heridos, tres de ellos de gravedad. Sorprendentemente Abascal resultó ileso. Otros francotiradores dispararon hacia donde el P. Hidalgo seguía bautizando, pero no consiguieron tocarlo.²⁵

Al comentar el hecho, Ruiz Velasco hace una aguda observación sobre la forma en que éste ha sido tratado por otro historiador: “Me parece inquietante que Martínez Assad hable de “un enfrentamiento entre católicos fanáticos (...) y las fuerzas represivas del gobierno estatal””.²⁶

Ni siquiera lo ocurrido consiguió que lo que se había comenzado con tanto ímpetu quedara abandonado, pues a partir del día 31 se reanudaron los trabajos de reconstrucción: “Me urgía –explica Abascal– adelantarla lo más posible, para hacer más indiscutible la posesión de aquel lugar por la Iglesia católica”.²⁷ Incluso, al día siguiente de la represión, volvió a haber misa y se bautizaron más personas que en los días anteriores.

Por fin, el 2 de junio “recibieron nuestros albañiles un recado del gobernador: que podrían seguir trabajando tranquilamente, porque el Presidente de la República ordenaba que se les diera toda clase de garantías”.²⁸ “El gobierno del estado (...) desistió de llevar a cabo mediante el uso de la fuerza el desalojo de los terrenos ocupados, quizá por no sentirse suficientemente respaldado por el gobierno federal, que temía los efectos contraproducentes de intensificar la represión”,²⁹ concluye Ruiz Velasco.

²⁴ *Ib.*, p. 63.

²⁵ *Ib.*, pp. 64-65.

²⁶ Rodrigo RUIZ VELASCO BARBA, *op. cit.*, p. 90, nota 93 (cfr. Carlos MARTÍNEZ ASSAD, *El laboratorio de la Revolución: el Tabasco garridista*, México, Siglo XXI, 1979, p. 247).

²⁷ Salvador ABASCAL, *op. cit.*, p. 68.

²⁸ *Ib.*, p. 69.

²⁹ Rodrigo RUIZ VELASCO BARBA, *op. cit.*, p. 91.

Esta página poco conocida de nuestra historia sirve para ilustrar el temple del personaje y, al mismo tiempo, nos da un ejemplo de cómo el libro también permite acercarnos a esos momentos que con el paso de los años y el poco interés por difundirlos en la historiografía predominante podrían llegar a quedar empolvados.

A lo largo de la obra que estamos comentando se encuentran también otras páginas de la historia que reviven con el color y los datos que la pluma de Ruiz Velasco nos proporciona. Por señalar dos que me parecen de especial relevancia: el surgimiento, auge y decaimiento del sinarquismo,³⁰ por un lado y, por otro, y estrechamente relacionada, la fundación de la colonia sinarquista en Baja California Sur, que pretendió ser una alternativa a la reforma agraria promovida por los gobiernos de la Revolución.³¹

Además de estos hechos, hay otros quizá (al menos en apariencia) menos trascendentes, pero igualmente útiles para el rescate de esa historia que parece quedar en el olvido y que, por otro lado, continuamente se repite, como la lucha de Abascal por conseguir el sustento para su familia vendiendo cortes de casimir a domicilio.³²

Una buena síntesis de la obra la encontramos en la contraportada de esta primera edición:

Este libro rescata para la historia (...) la militancia de Abascal, el encarnizado enemigo de “La Revolución”. A la que desafió en dos frentes: el político-social (yo le llamaría simplemente “cívico”), mediante su militancia en la sociedad secreta llamada Legiones, y enseguida como líder de la Unión Nacional Sinarquista; y después en la trinchera cultural e intelectual, como responsable de la editorial Jus (...) y como polemista e historiador en la editorial *Tradición*.



³⁰ *Ib.*, pp. 91-141.

³¹ *Ib.*, pp. 141-155.

³² *Ib.*, pp. 171-176.

La polémica sobre el juramento de la constitución de 1857 en la diócesis de Guadalajara (1ª parte)

Manuel Olimón Nolasco³³

En el epílogo del Año Jubilar por el aniversario 150 del nacimiento de la Provincia Eclesiástica de Guadalajara, se publica el estudio que sigue, donde se ofrecen copiosos datos para contextualizar el momento en el que a punto de desaparecer la etiqueta confesional del Estado Mexicano –una de las columnas del Plan de Iguala-, se dio en términos que anuncian el drama, un finiquito que se dio en términos en muchas ocasiones dramáticos.

Dedico este trabajo a la memoria del R.P. Fray Luis Ramos Gómez Pérez (1943-2014), dominico, Doctor en Filosofía (Patrística e Historia) por la Universidad de Oxford, colega y amigo, coincidente en el interés por las luces y sombras del siglo XIX mexicano. El 2 de agosto de 1997, al dedicarme el libro que contiene buen número de documentos del Archivo Secreto Vaticano sobre ese siglo,³⁴ escribió: "Signo de amistad, de colaboración y de servicio doctrinal a la Iglesia". Con ese mismo ánimo he escrito también las páginas que siguen.

I. INTRODUCCIÓN CONVENIENTE

En los años 2004 y 2005 elaboré mi tesis para el doctorado en Historia centrándome en el obispo de Michoacán Clemente de Jesús Munguía y su polémica con los liberales de su tiempo. El título original que me pareció

³³ Presbítero del clero de Tepic, miembro de la Academia Mexicana de la Historia y de la Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica.

³⁴ Luis Ramos (coord.), *Del Archivo Secreto Vaticano. La Iglesia y el Estado mexicano en el siglo XIX*, México, UNAM/Secretaría de Relaciones Exteriores, 1997.

adecuado para esa investigación fue: *Un obispo en la polémica. Clemente de Jesús Munguía y el incipiente liberalismo de Estado en México*. Traté, bajo esa guía, de encontrar las raíces de lo que me parecía eran los fundamentos teóricos de las posturas de ambas partes que bien podían calificarse en el caso mexicano como *dos intransigencias*, la que David Brading había titulado con tino *intransigencia ultramontana*,³⁵ centrada en Munguía y el episcopado mexicano de su tiempo, y la que, al seguir la corriente formativa de la intransigencia liberal, pude reconocer como *intransigencia regalista* o incluso *galicana*, a causa de la doctrina incubada sobre todo en Francia (*Gallia, gallicana*) que considera que la potestad eclesiástica es básicamente delegación de la potestad de los reyes o del Estado y, por consiguiente, puede ser retirada en áreas sensibles, quizá consideradas inamovibles en una cultura regida por la tradición ultracentenaria o inmemorial.

En 2003, en un congreso de extraordinaria importancia celebrado en Bruselas con el título de *Encuentro de liberalismos*, presenté un trabajo titulado *La libertad y el liberalismo: retos a la conciencia católica en el siglo XIX*,³⁶ que hizo alusión sobre todo a las “dicotomías” intelectuales y prácticas de los católicos que vivieron ese tiempo. Álvaro Matute, en una sesuda reseña de la publicación del congreso, en que se refirió de modo específico a mi escrito, hizo ver la peculiaridad *universalista* de las concepciones católica y liberal, aportación digna de tomarse en cuenta.³⁷

³⁵ “Clemente de Jesús Munguía: intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, en Manuel Ramos (comp.), *Memoria del I coloquio de historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa / Condumex, 1998, pp. 13-45.

³⁶ En Patricia Galeana (coord.), *Encuentro de liberalismos*, México, UNAM-Dirección de Publicaciones, 2004, pp. 105-154.

³⁷ En su reseña del libro (*Cultura y liberalismo*) en la *Revista de la Universidad de México* (2004) opinó lo siguiente: “sólo quiero hacer mención de uno de los trabajos consagrados al tema, el de Manuel Olimón Nolasco, que me parece un trabajo notable tanto por la manera como está realizado como por lo que implica como expresión de conciencia histórica. En cuanto a lo primero, el artículo... es universal. Trata el conflicto entre catolicismo y liberalismo, lo enuncio así y no utilizando palabras como religión e Iglesia, porque con catolicismo frente a liberalismo englobo a las dos que gravitan. Universal porque eso son catolicismo y liberalismo, por el punto de partida que le sirve para plantear el conflicto, derivado de la última sentencia del *Syllabus* del pontífice Pío IX. El texto de Olimón recorre temporalidades amplias para caracterizar las oposiciones entre una y otra realidades doctrinarias y sus implicaciones con los contextos históricos que las generan. Y una vez logrado su objetivo contextual general, siempre en tensión, ubica el problema en el ámbito mexicano con Clemente Munguía y con la correspondencia entre Carlota y la condesa Carolina de Grüne, para después volver a abrir el problema a una temporalidad sin límites. Artículo lúcido y muy bien fundado, es una lección de hermenéutica que expresa lo que su autor establece como compromiso ciceroniano y no como visión petrificada, de

Para una publicación que el Instituto Nacional de Antropología e Historia hizo en 2006 con motivo del bicentenario del nacimiento de Benito Juárez, coordinada por Guadalupe Jiménez Codinach, toqué de nuevo el tema de la conciencia católica en un texto titulado *Las leyes liberales como conflicto de conciencia. Reflexión inicial*.³⁸ En él hice un repaso de las objeciones episcopales sobre todo al juramento religioso en materia de leyes, y a algunas de las situaciones concretas que se generaron, y concluí con el paso, dado en 1874, de la sustitución del juramento por la “simple protesta de decir verdad”, que no ligó ya la conciencia moral de los ciudadanos.

En mi tesis, publicada como libro en 2009 bajo el título *El incipiente liberalismo de Estado en México*,³⁹ toqué en unas cuantas páginas el tema de la prohibición de hacer el juramento a la constitución.⁴⁰ En ellas aludí principalmente a la postura de Monseñor Munguía y a la polémica que sostuvo con José Manuel T. Alvires, magistrado del Tribunal Superior de Michoacán, a ese propósito. Me di cuenta entonces que el asunto del juramento de la Constitución de 1857 tenía amplitud e interés, y escribí:

Me parece que valdría la pena –éste no es, sin embargo, el lugar– entrar al fondo de las cuestiones implicadas en esta polémica, pues hacerlo nos proporcionaría la plataforma tal vez más completa de los argumentos lógicos y las alusiones a la tradición jurídica eclesiástica que pueden encontrarse.⁴¹

De manera simultánea a los trabajos aludidos, se gestaban dos investigaciones monumentales que arrojan mucha luz sobre la época que me ha interesado: *La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*, de Emilio Martínez Albesa,⁴² y *Poder político y religioso. México siglo XIX*, de Marta Eugenia García Ugarte.⁴³ Concretamente sobre el obispado de Guadalajara es fundamental el excelente estudio de Jaime Olveda, *El obispo*

acento rankeano, de la historia. Un artículo para la reflexión, para la lectura reiterada”.

³⁸ En *El buen ciudadano: Benito Juárez. 1806-2006*, México, INAH, 2006, pp. 65-80.

³⁹ México, Porrúa / Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 226-235.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 234ss.

⁴² 3 tomos, México, Porrúa, 2007.

⁴³ 2 tomos, México, Cámara de Diputados/ UNAM- Instituto de Investigaciones Sociales/ IMDOSOC/ Miguel Ángel Porrúa, 2010.

y el clero disidente de Guadalajara durante la reforma liberal,⁴⁴ que presenta el marco contextual adecuado para el presente trabajo.

Para el tema que en estas páginas quiero desarrollar en seguimiento a lo que expresé en *El incipiente liberalismo de Estado* me ha ayudado sobre todo, a causa de su extensión, ubicación doctrinal y profundidad en los análisis textuales, la larga Parte V del tomo II de Martínez Albesa, en su capítulo XIII, “La oposición católica al regalismo desde la eclesiología societaria y desde el organicismo social en contraste con el liberalismo reformista (II): la polémica de 1857”.⁴⁵ Si bien para este escrito he tenido como fuentes documentos que, salvo uno, no han sido analizados por él, expreso estar en deuda con su serio trabajo analítico.

Entre los escritos de los preladados mexicanos que causaron polémica son más conocidos y estudiados los que hacen referencia a los firmados por los titulares de la arquidiócesis de México y de las diócesis de Puebla y Michoacán (Lázaro de la Garza y Ballesteros, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos y Clemente de Jesús Munguía, respectivamente), el obispo de Guadalajara, don Pedro Espinosa y Dávalos, se pronunció también en contra del juramento religioso de la constitución federal de ese año el 21 de marzo de 1857,⁴⁶ y tuvo dos notorias réplicas entre los miembros de su propio clero; una contraria, que apareció anónima en el periódico liberal *El Siglo XIX* el 10 de junio de 1857, bajo el título de “Impugnación de la protesta del Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara contra la constitución federal de 1857” y que fue reproducida en otros medios, por ejemplo en *El Constitucional Zacatecano*,⁴⁷ y resultó de la autoría del sacerdote del clero jalisciense y prebendado de la catedral Juan José Caserta; y una favorable, de notable amplitud (62 páginas), *El juramento a la constitución*,⁴⁸ debida al canónigo Agustín de la Rosa, autor de otras obras polémicas, entre ellas la *Contestación al Sr. Alvérez, autor del folleto titulado “Reflexiones sobre los decretos episcopales, etc.”*⁴⁹

⁴⁴ En Jaime Olveda (coord.), *Los obispados de México frente a la reforma liberal*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco / UAM / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007, pp. 95-130.

⁴⁵ Pp. 1549-1653. En *Poder político y poder religioso* la autora trata el tema de las pp. 656 a 665: “La oposición del clero a la constitución”.

⁴⁶ En el presente texto utilizo la versión de la carta al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

⁴⁷ *Periódico del gobierno del estado*, t. I, núm. 25, domingo 21 de junio de 1857. Éste es el texto que utilizaré en esta investigación.

⁴⁸ Guadalajara, Tipografía de Rodríguez, 1857.

⁴⁹ Guadalajara, Tipografía de Rodríguez, 1857. Mención en Rodríguez Albesa, p. 1629.

De los textos citados, emitidos en el ámbito de la diócesis de Guadalajara, no incluiré el de De la Rosa, pues tiene una base constitutiva polémica más amplia que la de esa jurisdicción eclesiástica, y tendré en cuenta para este estudio la *Carta pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara a los sacerdotes de la diócesis a la impugnación que se ha hecho de su protesta de 21 de marzo de 1857*, firmada el 8 de julio de ese año.⁵⁰

Esos tres documentos constituirán el círculo hermenéutico de las páginas que siguen. El interés que pueden suscitar, me parece, no es meramente arqueológico ni anacrónicamente apologético. El acercamiento a sus líneas nos permite percibir el espíritu de una época donde la opinión expresada en forma de polémica integró los elementos de una cultura moderna en la que la argumentación lógica y el raciocinio documentado tomaron carta de ciudadanía. Además —y quizá primariamente— este medio nos permite conocer el estado de la comprensión de la historia y, desde luego, el de la exégesis bíblica, pues buena parte de la argumentación utilizada depende de estos filones de conocimiento intelectual. Un aspecto fundamental y a la vez peculiar de los textos que nos ocuparán en estas páginas es que los autores pertenecen todos ellos a la diócesis de Guadalajara, lo que le da un color del todo especial al ámbito de la polémica, pues la sitúa dentro del desenvolvimiento de la vida de una Iglesia particular y ayuda a captar la dimensión de una controversia pública de gran magnitud a partir de un ambiente concreto y unas circunstancias particulares.

Pedro Espinosa y Dávalos nació en Tepic, entonces en el estado de Jalisco, el 29 de junio de 1793, y fue bautizado ese mismo día.⁵¹ En 1806 su padre, José Ramón de Espinosa, que se encontraba a cargo de la construcción de la iglesia parroquial de su pueblo y del hospital cercano, dio a conocer que a causa de “[sus] escasas facultades y crecida familia”, solicitaba una “beca de merced” al obispo diocesano, don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, para que estudiara su hijo en el Colegio Seminario de Guadalajara, pues aunque en

⁵⁰ Guadalajara, Tipografía de Rodríguez, 1857. En *La constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México*, t. III: *De la paz con Estados Unidos a la caída del Segundo Imperio, 1848-1867*, pp. 1629-1653, el autor hace una síntesis y una relación pormenorizada excelentes de cada una de las partes del documento firmado por De la Rosa. Remito a ese libro para el conocimiento de esa postura que, por otra parte, es coincidente, salvo en detalles de redacción, con la asumida por el obispo de Michoacán, don Clemente de Jesús Munguía, y el de Guadalajara.

⁵¹ Transcripción del acta en José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, 4/2, México, Cultura, 1967, p. 981.

el convento de la Santa Cruz de Etzatlán, según le avisaba Fray Vicente Pesquera, “el niño no pierde tiempo en sus estudios de gramática... no podrá adelantar lo que en un Colegio, no obstante de su aplicación y... potencia”.⁵² Estudió en el Seminario Diocesano y recibió el bachillerato en filosofía en la Regia Escuela de Ciencias de Guadalajara (Facultad de filosofía de la Real y Literaria Universidad) en 1810,⁵³ y continuó sus estudios hasta recibir el doctorado en teología. En 1816 fue ordenado sacerdote.⁵⁴ Durante sus años en el ministerio sacerdotal fue profesor de la Universidad, promotor fiscal, visitador de escuelas y curatos, canónigo lectoral, tesorero, maestrescuelas, arcediano catedralicio, gobernador de la mitra y vicario capitular a la muerte de Monseñor Barajas. Tuvo el cargo civil de vicepresidente de la Cámara de Diputados jalisciense. Fue redactor de *El Defensor de la Religión*, “bisemanal apologético y polémico que tuvo mucha aceptación”, y escribió un elevado número de obras. Resultó elegido obispo de Guadalajara en 1853 y fue su primer arzobispo metropolitano diez años después.

Fundó escuelas gratuitas en las parroquias de su diócesis y promovió mejoras en los hospitales de Belén y San Juan de Dios, que puso bajo cuidado de las Hermanas de la Caridad. Desterrado por Juárez en 1861, regresó en 1863.⁵⁵

Tomando en cuenta sus antecedentes formativos y experiencia en el difícil ambiente de la época, no puede extrañarnos su capacidad polémica.

⁵² Carta del 27 de marzo de 1806, transcrita en Dávila Garibi, *ibid.*, p. 982. La nueva parroquia se terminó de construir en 1811, año en que, comenzado ya el movimiento de independencia, el rey Fernando VII concedió al pueblo el título de ciudad.

⁵³ *Regia Guadalaxarensis Scientiarum Schola sub Carolo et Aloysio Augusti [condita] MDCCXCII*. La constancia en latín del grado académico en Dávila Garibi, *ibid.*, p. 983.

⁵⁴ El documento de solicitud de órdenes está reproducido en Dávila Garibi, *ibid.*, p. 984: “ante V.S.I. con el más profundo respeto parezco y digo: que desde mis más tiernos años he suspirado por alistarme en el Estado Eclesiástico a cuyo efecto he estudiado hasta teología en cuya facultad me gradué de Bachiller hace dos años, y he cursado la cátedra de Elocuencia...a la que estoy asistiendo como también a la de Moral y Sagrados Ritos... Otrosí, suplico a V.S.I. se sirva dispensarme los despachos que debían librarse a la ciudad de Tepic y al Sagrario de esta Santa Iglesia para las amonestaciones correspondientes, obligándome a servir a la Iglesia en donde quiera que se me destine, sin exceptuar punto alguno del obispado ni menos presentar causa para excusarme de ir a donde fuere adscrito”.

⁵⁵ *Diccionario Porrúa. Historia, geografía y biografía de México*, México, Porrúa, 1995, p. 1227.

I. LA CARTA DE MONSEÑOR ESPINOSA AL MINISTRO DE JUSTICIA, LICENCIADO JOSÉ MARÍA IGLESIAS

1. El obispo de Guadalajara plantea el problema

El 21 de marzo de 1857 el obispo Espinosa firmó una carta dirigida al Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, licenciado José María Iglesias, en la que razonaba ampliamente el porqué de su negativa a jurar la constitución federal promulgada el 11 de ese mes y que un decreto del gobierno central había fijado para el día 20. Esa carta, en formato de documento diocesano, se hizo pública en la misma fecha o unos días después.⁵⁶

Don Pedro comienza su escrito manifestando que desde que conoció el proyecto de ley fundamental tuvo la preocupación de que algunos de sus artículos fueran opuestos “a la doctrina católica y a los dogmas de la Iglesia”. Esperaba, sin embargo, que en las discusiones del Congreso “éstos fueran desechados o a lo menos modificados en términos que no presentaran dificultad alguna y aun pudieran jurarse sin temor de conciencia”. Pero no había sido así y, por consiguiente le manifestaba y pedía que por su conducto se lo hiciera saber al Presidente Ignacio Comonfort, “que no me es lícito en manera alguna prestar el juramento que previene el artículo transitorio de la misma constitución y dejar de protestar contra varios de los otros artículos que ésta contiene”.⁵⁷

Enseguida cita la doctrina de San Pablo, tradicional en la Iglesia católica, según la cual se debe respeto y obediencia a las autoridades civiles. No obstante, en el caso que se presenta, reconociendo ese deber, reconoce su sentir de que no vaya a ser “que en los últimos días de mi vida añada a mis muchas culpas la mayor que pudiera cometer, que sería la de renegar cobardemente de mi fe, dejar de confesarme hijo de la Iglesia católica, con-

⁵⁶ Véase Martínez Albesa, p. 1551-1553. Él da la fecha de 26 de marzo. *Protesta del Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara contra la nueva Constitución de febrero 5 de 1857*, Guadalajara 1857. Para el presente estudio paleografié (y agregué notas para su comprensión) la carta dirigida al ministro en la versión manuscrita asentada en el Libro de Gobierno iniciado en 1816 de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Jala (actualmente en la diócesis de Tepic y en el estado de Nayarit, y en 1857 en la de Guadalajara y el estado de Jalisco). Dado que el libro carece de paginación, citaré la página de acuerdo con la transcripción que realicé, indicando entre paréntesis el número que le corresponde a la cita en el manuscrito (como apéndice a este trabajo incluí la transcripción).

⁵⁷ *Carta de Mons. Pedro Espinosa al Ministro de Justicia*, p. 1. (1).

secuente con la doctrina que ésta me enseña y cuyo sagrado depósito he de conservar intacto”. Por consiguiente, afirma: “No puedo reconocer en la autoridad secular la facultad del artículo 123 [que] declara corresponder exclusivamente a los Poderes Federales, es decir, ejercer en materia del culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes”.⁵⁸

Basa su afirmación, palabra de “apostólica libertad”, en que la solicitud del gobierno “echa por tierra al dogma de la soberanía e independencia de la Iglesia de que en todos los tiempos se han manifestado tan celosos los Papas, Concilios y Santos Padres, siguiendo el ejemplo que nos dieron los apóstoles”.⁵⁹

Toca el asunto de la distinción entre “disciplina externa e interna” a la que llama “discusión absurda desconocida en los primeros siglos de la Iglesia”. En una rápida mirada histórica la atribuye a diversas acciones: “error inventado por los cismáticos griegos para mantenerse en el cisma”,⁶⁰ doctrina sostenida “en el siglo XVI por los protestantes de Alemania e Inglaterra”⁶¹

⁵⁸ Carta, p. 2 (2s).

⁵⁹ P. 2 (3). En este punto, considerado de índole dogmática, se sostuvieron las posturas del episcopado mexicano frente al liberalismo ascendente a partir del Plan de Ayutla en 1854. Puede conocerse la amplia vertebración de esta doctrina en la obra de Munguía, *Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacán* (Imprenta de Vicente Segura, México 1858), en cuyo largo subtítulo se subraya: *contra la soberanía, independencia, inmunidades y derechos de la Santa Iglesia*. En mi obra *El incipiente liberalismo* (México, Porrúa, 2009) escribo: “Una reflexión detenida nos lleva a comprender la hondura de la confrontación: no puede reducirse a simple oposición de opiniones partidistas. Se trata en el fondo, de dos comprensiones diferenciadas del orden jurídico y de la configuración de la sociedad y la política, con puntos comunes y puntos divergentes” (p. 168).

⁶⁰ Un acercamiento documentado y ponderado sobre los acontecimientos entre Roma y Bizancio en el siglo IX y las personalidades en juego en Hans-Georg Beck, *La Iglesia bizantina en tiempo del cisma de Focio*, en Hubert Jedin (ed.), *Manual de Historia de la Iglesia*, III, Barcelona, Herder, 1970, 294-318. En su lectura se percibe sutilmente la inclinación de la Iglesia de Oriente a subordinarse al Imperio. El texto concluye así: “De no ser por el cisma, Focio pudiera haber entrado en la historia no sólo como un gran erudito, sino también como un patriarca de talla. Casi nos sentimos tentados a cerrar un círculo, en el fondo vicioso, y decir: «Focio es el bizantino por antonomasia». En todo caso representa válidamente la Iglesia bizantina de su tiempo, su acción y sus sueños, su gloria y su peligro” (p. 318)

⁶¹ La flexión clara en la vida y acciones de Martín Lutero en su rebeldía hacia la Iglesia romana se dio en 1523, cuando se negó a seguir la invitación de los campesinos rebeldes de Suabia “en nombre del Evangelio” en contra de los príncipes, es decir, de la representación del César. Un escrito clásico sobre Lutero, el de Lucien Fèvre (*Martín Lutero, un destino*, México, FCE, 1972; edición original *Un destin: Martin Luther*, París, Presses Universitaires de France, 1927) refiere: “La guerra de los campesinos: la gran renegación de Lutero. Así lo dice la tradición. Tal vez sí, tal vez no... ¿No eran ellos [los campesinos], los verdaderos campeones de Evangelio contra los Príncipes? A la cabeza de sus artículos (el artículo I de los *Doce*), ¿no reivindicaban el derecho de elegir pastores que, traduciendo claramente la Santa Palabra y predicando sin adulteración, les dieran ocasión de rezar, de alimentar en ellos la verdadera

y sustentada sobre todo por los revolucionarios franceses y su “jansenismo y filosofismo”⁶² plasmados en la constitución civil del clero, declarada por la Santa Sede *herética y cismática*.⁶³

fe? No debe sorprendernos que, a finales de abril de 1525, Lutero, interviniendo por fin, publicara su famosa *Exhortación a la paz a propósito de los doce artículos de los campesinos de Suabia y también contra el espíritu de asesinato y de bandidaje de los otros campesinos amotinados*. El plan es claro, la tesis simple... ¿qué quiere Lutero? ¿Examinar lo que tienen de justas o de injustas las demandas de los campesinos? ¿Arbitrar un desacuerdo políticosocial? De ninguna manera. Tratar un punto de religión, sí. Los campesinos afirman: «no somos rebeldes ni amotinados, sino voceros del Evangelio. Lo que reclamamos, el Evangelio justifica que lo reclamemos». Ésta es la pretensión contra la cual únicamente se levanta Lutero, pero con una pasión, una violencia, una fogosidad incomparables. A los Príncipes les dice pocas cosas y vagas: que hacen mal también los que oprimen a sus pueblos con cargas demasiado pesadas... Pero una vez terminado este pálido discurso en condicional, ¡qué voz tan clara y sonora encuentra Martín Lutero cuando increpa y apabulla a los campesinos! ¿El Evangelio con ellos, de su lado? ¿Qué monstruosa tontería! Mientras le quede aliento, Lutero clamará la verdad: el Evangelio no justifica, sino que condena la rebeldía. Toda rebeldía. Los campesinos dicen: «Tenemos razón, y ellos no. Somos oprimidos y ellos injustos». Posiblemente... ¿Lutero ha sacado alguna vez la espada? ¿Ha predicado la rebeldía? No, sino la obediencia. Y precisamente por eso, a despecho del Papa y de los tiranos, Dios ha protegido su vida y favorecido los progresos de su Evangelio... Si la autoridad que los oprime es realmente injusta, pueden estar sin temor: Dios le hará expiar duramente su injusticia. Mientras tanto, que se dobleguen, obedezcan y sufran en silencio” (pp. 223-225). El asunto de la “supremacía real” en Inglaterra, proclamada por Enrique VIII mediante su “Acta de supremacía” de 1534, está tratado magistralmente en John Guy, “The Tudor Age (1485-1603)”, en Kennet Morgan (ed.), *The Oxford Illustrated History of Britain*, Oxford, Oxford University Press, 1993, pp. 223-285: “Enrique VIII controló la Iglesia de Inglaterra como su cabeza suprema tanto en lo temporal como en lo doctrinal; su categoría eclesiástica era la de un arzobispo metropolitano laico que negaba la validez de la autoridad externa, papal, en sus territorios. No era sacerdote y no tenía funciones sacerdotales o sacramentales (en algún momento el rey pretendió reclamar esas potestades, pero fue rechazado por un episcopado molesto). Sin embargo, Enrique no fue protestante. Hasta su muerte en 1547, creyó en un catolicismo sin el Papa... Como arzobispo laico, Enrique podía hacer leyes eclesiásticas y definir casi todas las doctrinas como le pareciera” (pp. 247ss.; original en inglés, traducción mía).

⁶² De modo magistral y breve, Hermann Tüchle aborda estas temáticas en su capítulo “Gérmenes de secularización. El absolutismo regio y el nuevo pensamiento”, en *Nueva historia de la Iglesia*, III: *Reforma y contrarreforma*, Madrid, Cristiandad, 1966, pp. 339-368. Hay aportaciones fundamentales para la comprensión de los cambios ideológicos del siglo XVIII en L. J. Rogier, “Religión e «Ilustración»”, en *Nueva historia de la Iglesia*, IV: *De la Ilustración a la Restauración*, Madrid, Cristiandad, 1977, pp. 17-42. Escribe Rogier: “Sobre este panorama hemos de proyectar la figura con que se manifestaba la Iglesia” (p. 42).

⁶³ Un excelente estudio sobre el origen, contexto, significado y posteridad de la *Constitución civil del clero*, proclamada el 12 de julio de 1790: André Latreille, *L'Église Catholique et la Révolution Française*, I: 1775-1799, París, Cerf, 1970, pp. 99-116. El Papa Pío VI dio a conocer su parecer sobre la Constitución en su breve *Quod aliquantum* del 10 de marzo de 1791: “juzgaba que la Constitución civil tenía como objeto y como efecto, la destrucción de la religión católica: ponía en relieve como incompatibles con la constitución jerárquica de la Iglesia las disposiciones relativas a la institución canónica de los obispos, la elección de los párrocos y la función de los consejos episcopales. A partir de las reformas introducidas, fue más adelante e hizo un juicio severo sobre los principios proclamados por la revolución. Le parecía que se trataba de un plan destinado a nulificar la religión católica y con ello la obediencia debida a los reyes” (Latreille, p. 109).

Como refuerzo de lo anterior, cita el rechazo de esas doctrinas por “voz de los Obispos de la República Mejicana desde que en Jalisco se trató en el año 1824 del artículo 1° de la constitución y después en muchas ocasiones”.⁶⁴ Y enseguida trajo a colación la cita del evangelio aplicable “al Papa y a los obispos...y no [a] la autoridad civil «Enseñad a todas las gentes; el que os oye me oye a mí, el que os desprecia, me desprecia a mí...»”⁶⁵ Le hace ver al Ministro la importancia de mantener independiente a la potestad eclesiástica por lo que “importa poco que lo contradigan los teólogos políticos que pretenden erigirse en maestros del pueblo fiel y que por desgracia no faltan en nuestra patria” y sostiene que “los Príncipes, al entrar en el seno de la Iglesia, vinieron a ser sus hijos y no sus señores”.⁶⁶

2. De libertades, derechos y tolerancia

Continúa la carta del prelado con una consideración reflexiva a propósito, por una parte, de la hipótesis de que se hubiera aprobado el artículo 15 sobre tolerancia y por otra, al caso histórico, que resultaba favorable a los católicos, de la tolerancia en Estados Unidos de América:

Malo y muy malo habría sido el artículo de tolerancia de cultos, pero al menos nos habría dejado, en el caso de ser verdadera tolerancia, la libertad que disfrutaban en Norte América los católicos en su culto y disciplina sin que el gobierno civil pretenda intervenir ni en el uno ni en la otra.⁶⁷

⁶⁴ P. 2 (4). Resulta muy útil para la comprensión de las relaciones entre el clero y el gobierno en el estado de Jalisco en los últimos años del virreinato y los primeros de vida independiente Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, UNAM / CONACULTA, 1992; en particular, el capítulo V: “Un hito fundamental: la independencia, la soberanía popular y la libertad de imprenta”, pp. 177-210.

⁶⁵ Pp. 2s. (4). El obispo Espinosa mezcla dos textos que seguramente citó de memoria: Mateo 28, 18b-20: “Dios me ha dado autoridad plena sobre cielo y tierra. Id y haced discípulos en todos los pueblos y bautizadlos para consagrarlos al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, enseñándoles a poner en obra todo lo que les he mandado”, y Lucas 10, 16 (palabras estas últimas pronunciadas ante el rechazo del mensaje en ciudades israelitas como Corazaín y Betsaida: “si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros realizados en vosotros, hace tiempo... se habrían convertido” 13): “Quien os escucha, a mí me escucha; quien os rechaza, a mí me rechaza; y el que me rechaza a mí, rechaza al que me ha enviado”.

⁶⁶ P. 3. (4).

⁶⁷ P. 3. (5). La discusión en el Congreso constituyente sobre el artículo 15 la resumí, siguiendo la reseña de Francisco Zarco, en *El incipiente liberalismo*, pp. 209-217. En varias ocasiones Monseñor Espinosa hizo referencia a la situación en Estados Unidos. Primeramente –como en la presente cita– lo hizo en

Una vez hecha referencia al artículo 123, entra a analizar el 5°: “[Éste] dice que la ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad...por causa...de voto religioso”. Le parece que existe contradicción entre lo que proclaman los artículos 4° y 9° de la misma constitución en materia de libertades de opción individual y asociación:

El derecho que el art. 4° concede a todos para abrazar la profesión que más les acomode y que el 9° reconoce a todos para asociarse y reunirse con cualquier objeto lícito, no se reconoce en el llamado por Dios. Los votos monásticos que la Iglesia aprueba y recomienda que no son sino la práctica de los consejos evangélicos que en todo tiempo y en todos los siglos se han respetado por los verdaderos católicos y contra los que sólo han declamado los herejes y Filósofos. ¿Éstos son los que en la República Mejicana no puede autorizar la Ley?⁶⁸

forma teórica, pero después de su destierro en Nueva York en 1861, aludiendo a su experiencia. En el Archivo Histórico del Arzobispado de México (sección Secretaría Arzobispal, serie Correspondencia, caja 103, exp. 18) se encuentran dos cartas dirigidas al arzobispo Lázaro de la Garza (la primera de mayo y la segunda de junio de 1861) en referencia a la situación de la Iglesia católica en Estados Unidos y a su auge dentro de un régimen de tolerancia. En apéndice a la segunda carta da a conocer la estadística comparativa de la Iglesia entre 1808 y 1861 (documentos publicados con una breve introducción por Pablo Mijangos bajo el título de *Dos cartas*). Una buena síntesis de “la nueva experiencia de la Iglesia en Norteamérica”: G. de Bertier de Sauvigny, *La restauración (1800-1848)*, en *Nueva historia de la Iglesia*, IV, pp. 349-363, así como John Tracy Ellis, *La Iglesia en Estados Unidos*, en *Nueva historia de la Iglesia*, V, pp. 253-308 (Ellis es el historiador de la Iglesia en Estados Unidos; sus obras principales son *A Guide to American Catholic History*, Milwaukee, 1959; *Documents of American Catholic History*, 2 vol., Chicago, 1967. Su biografía del cardenal Gibbons es una reseña definitiva sobre los tiempos de maduración de la Iglesia estadounidense: *The Life of James Cardinal Gibbons, Archbishop of Baltimore, 1834-1921*, 2 vol., Milwaukee 1952). Tienen interés, desde una perspectiva no eclesial, George M. Mardsen, *Religion and American Culture*, Fort Worth, Harcourt, 1990. Harold Bloom, *La religión en los Estados Unidos. El surgimiento de la nación poscristiana*, FCE, México 1994. En este punto sigue siendo valiosa la reflexión del agudo observador francés de la sociedad estadounidense en el siglo XIX, Alexis de Tocqueville: “Ahora más que nunca vemos católicos que se hacen incrédulos y protestantes que se hacen católicos. Si se considera interiormente el catolicismo, parece que pierde, y si miramos fuera de él, se observa, por el contrario, que gana. Los hombres en este siglo están poco dispuestos a creer; pero desde que tienen una religión, encuentran en sí mismos un instinto oculto que, sin saberlo, los impele hacia el catolicismo.- Muchas de las doctrinas y usos de la Iglesia romana les causan extrañeza, pero admiran en secreto su gobierno y los atrae su grande unidad. Si el catolicismo consiguiese sustraerse a los odios políticos que hace nacer, no dudo que el mismo espíritu del siglo que le parece tan contrario, vendría a serle muy favorable, y aun haría de repente grandes conquistas.” *La democracia en América*, México, FCE, 1996, p. 411 (la edición original en francés se imprimió en París en 1835).

⁶⁸ Pp. 3s. (5s.).

A propósito del artículo 6°, en el que se indica que “la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial”, expone que, aunque se hacen algunas excepciones, entre éstas no se comprende “atacar a la religión católica”. Menciona también que

el [artículo] 4° declara *inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia sin que ninguna ley ni autoridad pueda establecer la previa censura* ni pone a la libertad de imprenta más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.⁶⁹

En esta parte de su carta, como puede colegirse, hace referencia tácita a la doctrina de los “derechos del hombre”, naturalmente sustentada por el liberalismo. Se detiene con algunas consideraciones interpretativas y de posibilidades a la hora de darle vida al fondo de la ley. En cuanto a éstas, no cabe duda que fue demasiado lejos. Expuso: “[Ésta habla] de la manifestación de las ideas, de la libertad de publicarlas por escrito y por la prensa sobre cualquiera materia”. Y de modo directo increpa al Licenciado Iglesias:

No sé cómo, Excmo. Sr., los representantes de nuestro pueblo católico pueden reconocer y declarar como derecho del hombre el atacar la verdadera religión. No es ni puede ser derecho rebelarse contra Dios, hacer lo que prohíbe la Ley Divina bajo la pena de condenación eterna, intentar destruir la fe católica. Darle el nombre de *derecho* es desconocer la verdad y Divinidad de la religión de Jesucristo, es confundir la libertad con el abuso. Nadie tiene derecho para insultar a sus semejantes, ¿y lo ha de tener para insultar a Dios? Emitir opiniones contrarias a la buena moral es y se llama libertinaje, ¿el publicar errores opuestos a la fe cómo se llamará entre

⁶⁹ P. 4 (6). En este punto, el manual de don Clemente de Jesús Munguía *Del derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones o sea, Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y Principios de Legislación* (4 tomos), México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1849 (edición facsimilar México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2005), t. 3, pp. 68s, afirmaba: “Sus dificultades y espinas brotan en el terreno de lo político y no son tan embarazosas cuando solo se trata del orden civil... no consideramos la prensa sino como representante de la palabra escrita; de otra suerte nunca pudiera pertenecer ninguna de sus prerrogativas a la categoría de los derechos naturales, anteriores con mucho al descubrimiento de la imprenta. Considerada la cuestión bajo este aspecto debe reducirse a la expresión de un solo principio. *Todo lo que el ciudadano tiene derecho a exponer, tiene la libertad de escribir.* Y pues que aquel derecho está restringido por la religión, por la moral y por la justicia, la libertad de prensa gira dentro del gran círculo que puede trazarse sobre la línea de estas restricciones”.

católicos? Dar a la prensa doctrinas que puedan alterar la paz pública se enumera entre los delitos y ¿hacer circular papeles que puedan seducir a los fieles en materias religiosas se considera entre los derechos?⁷⁰

Vuelve a lo que considera la tradición apostólica y por consiguiente inamovible. Expone que la Iglesia primitiva vivió en medio de un ambiente pagano, pero que

lejos de reconocer en el hombre el derecho de publicar doctrinas opuestas a la religión, prohibieron a los fieles *recibir en casa y aun saludar a quienes tal hicieran*; pronunciaban *anatema* contra los que publicaran dogmas que no estuvieran en consonancia con el evangelio, entregaban al poder de Satanás a los herejes para que *aprendieran* a no blasfemar. Si alguno trató de apartar [a] algún procónsul de la fe, San Pablo hizo el milagro de cegararlo después de reprenderlo llamándolo *hijo del diablo, enemigo de toda justicia, hombre lleno de todo engaño y falacia que no cesaba de trastornar los caminos rectos del Señor*. ¿Era esto reconocer en el hombre ese derecho que se proclama en la nueva constitución?, ¿quién es castigado porque use de sus derechos?, ¿quién lo tiene para seducir a los incautos y arrastrarlos al error?⁷¹

Enseguida el prelado alude a que en el país no se ha permitido que circulen opiniones que puedan alterar el orden establecido “porque se conoce la cuasi instrucción de la mayoría en materias políticas y la facilidad con que se les puede seducir. Esa condición es la mejor prueba de que ni el mismo actual Gobierno conoce esa omnímoda libertad...” Y presenta una difícil disyuntiva: “¿Y qué, Sr. Excmo., son más sagrados los intereses políticos que los religiosos? ¿Más respetable el César, que Dios?, ¿la administración actual que la Divina Religión de Jesucristo?”⁷² Vuelve a insistir en los usos de la época apostólica y en su necesario apego a ellos: “a mí no me es lícito desviarme un ápice de esos principios secundados y confesados por los mismos patriarcas de la reforma protestante que tanto se empeñaban en publicar sus pensamientos”.⁷³

⁷⁰ Pp. 4s. (7s).

⁷¹ P. 5. (8). Los subrayados son de Monseñor Espinosa. No he podido encontrar la cita atribuida a San Pablo.

⁷² P. 5. (8s).

⁷³ P.6. (P. 10).

3. Sobre el fuero eclesiástico y los bienes para la congrua sustentación.

En esta sección de la carta, el firmante reitera sin repetirlo lo que él y otros miembros del episcopado habían manifestado cuando el 22 de noviembre de 1855 se promulgó la Ley sobre administración de justicia y orgánica de los tribunales de la nación, del distrito y territorios, mejor conocida como Ley Juárez por su firmante, en ese año ministro de Justicia.⁷⁴ Es bueno recordar que a fines de 1855 fue intensa la polémica en torno a ella y tanto el arzobispo de México don Lázaro de la Garza como el obispo michoacano Munguía presentaron a Juárez argumentaciones al respecto. Don Pedro Espinosa hizo lo propio. Observado el fenómeno a la distancia, aparece con claridad que se trató de la primera palestra polémica a la hora de aplicar los acuerdos de Ayutla pero que, al mismo tiempo, la posición de quienes detentaban el gobierno y convocarían al Congreso constituyente era y continuaría siendo inflexible.⁷⁵

⁷⁴ El tema lo traté en *El incipiente liberalismo*, pp. 168-179. Martínez Albesa (pp. 1230-1236) hace una amplia reseña del caso aludiendo además a la postura liberal representada en una serie de artículos de Carlos María Saavedra ("Fueros") publicados en el periódico *La luz de la libertad* de Colima en diciembre de 1855 y enero de 1856. De acuerdo con esta postura, se dio una evolución histórica que fue justificando los fueros, pero no había sido así en el principio. Cito algunas líneas de Martínez Albesa en las que da una versión parafrástica del artículo, considerado por él "lectura históricoeclesiológica jansenista": "Jesuocristo se prestó a ser juzgado por los tribunales seculares de la justicia romana para hacer ver que los obispos, al protestar, se estarían distanciando del Hijo de Dios y se olvidarían que la potestad de la Iglesia es puramente espiritual... Cuando cesaron las persecuciones y los emperadores comenzaron a estimar a la Iglesia, empezaron a hacerle donaciones de bienes, de territorios y exenciones de impuestos, y también le concedieron el privilegio de que los clérigos no fueran juzgados en los tribunales comunes. El fuero habría nacido, por tanto, de las concesiones civiles. Con el tiempo, el fuero se habría ampliado, pasando a tener jurisdicción también sobre los laicos en asuntos de algún modo relacionados con lo religioso, como sería el caso de incumplimiento de los juramentos. Por la ampliación abusiva del fuero en los tiempos medievales, "la autoridad temporal había llegado a ser nada"... A los abusos del pasado corresponderían los abusos del presente, a los que en los tribunales eclesiásticos se habría aunado la ineficiencia y la parcialidad y, como todas las personas tendrían algo que ver con ellos, frenarían la aplicación de la justicia (se mencionan las separaciones matrimoniales, el cobro de obvenciones parroquiales y la impunidad de delincuentes eclesiásticos)" (pp. 1231s).

⁷⁵ La documentación "de ida y vuelta" entre De la Garza y Juárez y la emitida por Munguía la publicó éste en su *Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacán*, México 1858, pp. 1-16. La *Protesta* de Espinosa, ¿Guadalajara?, Imprenta de Tomás Gardida, 1855. Este texto se encuentra transcrito en José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, IV/ 2, México, Cultura, 1967, pp. 1015-1019. Con amplitud traté el tema en *La diócesis de Guadalajara frente al embate liberal* (ponencia en el Coloquio "La Iglesia en 1864", Guadalajara, 4 de noviembre de 2014, pp. 4-8; puede consultarse, en tanto se publica impresa, en mi página electrónica: www.olimon.org). Tal vez convenga en este punto tener en cuenta el balance que hice en *El incipiente liberalismo*: "Son

Monseñor Espinosa se detiene a propósito del párrafo del artículo 13 constitucional que “previene que ninguna persona ni corporación puede gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por la Ley”. De modo contundente, afirma:

El derecho que tiene el sacerdote para exigir de los fieles su subsistencia no le viene de las potestades del siglo ni lo tiene como empleado del Estado. Jesucristo, sin contar para nada con el consentimiento y aprobación de los Príncipes, se lo ha dado como operario evangélico y no como ciudadano. Es un derecho consignado en el Evangelio, del que habla San Mateo al cap. 10, v. 10,⁷⁶ que se registra también en San Lucas cap. 10, v. 7.⁷⁷

Cita además a San Pablo en sus epístolas a Timoteo, a los corintios y a los romanos.⁷⁸ Basado en las citas escriturísticas traídas a colación, sostuvo el derecho divino del sustento del clero:

Es, pues, evidéntísimo que se trata aquí del derecho divino, de cosa que es de Dios y no del César, que no está sujeta de manera alguna al poder temporal, y que si bien éste puede de hecho, y valiéndose de la fuerza, impedir al sacerdote que use de él, no es porque tenga autoridad para ello.⁷⁹

[estos documentos], por su contenido y su forma, de especial importancia y permiten ver de un golpe la profundidad del enfrentamiento, ya no entre personas de la época, sino entre el Estado y la Iglesia desde el interior de sus propias formas de autocomprenderse. Del lado gubernamental se nota una inclinación a desechar sin comentarios ni negociaciones los puntos de vista eclesiásticos, muy propia, en el caso, de don Benito Juárez quien, como se aprecia, aprovechó el corto tiempo en el que fue ministro para dejar huella. A fin de captar cabalmente los términos y el sentido de estos escritos episcopales, el lector contemporáneo no puede prescindir de la comprensión del ambiente en el que fueron emitidos, donde la doble dimensión de la Iglesia, como entidad de origen religioso y a la vez sociopolítica y jurídica, y la vigencia de la legislación canónica en ámbitos que hoy son comúnmente considerados como civiles o “mixtos” (por ejemplo, el caso del matrimonio y la familia) sólo era puesto en duda por los sostenedores de las “nuevas ideas” que impulsaban la secularización del ámbito civil. En el desarrollo de este primer enfrentamiento entre Munguía y Juárez asoma la tensión extrema, el autoritarismo del gobierno y la impotencia del episcopado y, como consecuencia, la inutilidad de la argumentación expuesta” (p. 169).

⁷⁶ “No lleven oro ni plata en el bolsillo; ni morral para el camino ni dos túnicas ni sandalias ni bastón; porque el obrero tiene derecho a su sustento”.

⁷⁷ Amplió un poco la cita: “Cuando entren a una casa, digan primero: Paz a esta casa. Si hay allí gente de paz, su paz recaerá sobre ellos; si no, regresará a ustedes. Quédense en esa casa, y coman y beban de lo que tengan, porque el obrero tiene derecho a su salario”. (Lc 10, 5-7).

⁷⁸ Véase la nota 13 del texto de la carta en el apéndice.

⁷⁹ P. 6. (P. 11).

A manera de refuerzo, expone las resoluciones de Estados no católicos de Europa oriental y central en el siglo XIX en materia de bienes eclesiásticos:

el Emperador de Rusia en la comunicación que en 1815 dio a la Polonia, declaró que los bienes de la Iglesia católica *serían tenidos por propiedades inenajenables*. El Rey de Prusia en 1821 *promete respetar las antiguas usanzas*, las constituciones de Baviera y de Baden en 1819, la de Württemberg y la del Gran Ducado de Hesse [en 1819], en 1820 la de Sajonia Coburgo, en 1821 la de Sajonia Heinengen, en 1829 la de Hesse Electoral de Altemburgo y del Reino de Sajonia, en 1829 la de Hanover; en 1833 todas establecen que bajo *ningún motivo ni pretexto podrán ser declarados nacionales los bienes de la Iglesia*. Hasta el Gran Sultán mandó en 1831 que nadie se mezclase con los bienes eclesiásticos.⁸⁰

Vuelve a poner el ejemplo de Estados Unidos de América: “sin ir tan lejos, hoy tenemos al [Estado de] Norte América, cuyo gobierno no se mezcla por nada en estos asuntos ni impide a los sacerdotes el que perciban de los fieles su subsistencia”.⁸¹ En este punto señala las disposiciones del Primer Concilio Plenario de Baltimore reunido en 1852, que además de dar a conocer, por ejemplo, los aranceles parroquiales y los honorarios debidos a quienes trabajan en la Iglesia, subraya que “al sapientísimo Concilio y a sus estatutos públicos les ha parecido cierto que la potestad secular no debe usurpar el derecho de inmiscuirse en los asuntos sagrados”,⁸² y concluye esta parte con una pregunta: “¿Ha de ser en la católica República Mejicana menos libre la Iglesia que lo es en Norte América? ¿Se desconocerá aquí un derecho... que ahí se respeta?”⁸³

Continúa su razonamiento don Pedro aludiendo a la constitución en su artículo 120, en el que se estipula que todos los funcionarios “de nombramiento popular” recibirán una compensación “irrenunciable”.⁸⁴ Esta compensación, como es natural,

⁸⁰ Pp. 6s. (p. 11).

⁸¹ Pp. 7 (pp. 11s).

⁸² P. 7 (p. 12). El texto original en latín se encuentra en la Carta transcrita en el apéndice de este estudio, p. 7.

⁸³ *Ib.* 2.

⁸⁴ Artículo 120: “El Presidente de la República, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, los diputados y demás funcionarios públicos de la federación, de nombramiento popular, recibirán una compensación por sus servicios, que será determinada por la ley y pagada por el tesoro federal. Esta compensación no es renunciable...”

la tiene cualquiera que se emplea en servir a otro, ¿y sólo ha de carecer de ella aquél a quien Jesucristo la dio, aquél que a cualquier hora del día o de la noche debe estar dispuesto a ejercer en beneficio de los fieles su ministerio? El ministro de Jesucristo necesita alimentarse y vestirse, está sujeto a las necesidades de los demás y para servirlos ha menester que le proporcionen recursos o que desenvolviéndose de su ministerio, se los proporcione él mismo.⁸⁵

Sale adelante a la propuesta que en diversos medios se hizo en la época no sólo en México sino en todos los países de tradición católica en el sentido de que, a modo de compensación por la (en 1857 todavía hipotética en el país) nacionalización de los bienes eclesiásticos, se asignara un sueldo a los obispos y sacerdotes. De hecho en la documentación de los obispos mexicanos y en la correspondencia con la Santa Sede, además de la correspondencia diplomática con varias potencias, se habló varias veces de la condición raquítica del tesoro nacional⁸⁶:

Porque pretender como dicen algunos de nuestros innovadores que el erario público los mantenga, es proyecto inadmisibile, sujeto a mil inconvenientes gravísimos y sobre todo irrealizable; en todas partes ha dado resultados pésimos y en Méjico los daría mucho peores. La Hacienda Pública cada vez está más escasa y cargada de deudas y no hay para qué hacernos ilusiones figurándonos que dentro de breve se pondrá en estado floreciente.⁸⁷

Don Pedro concluye de la siguiente manera su escrito en la parte que alude a la manutención de los ministros de la Iglesia:

No me es lícito dejar de protestar por este artículo. No me es lícito renunciar el derecho que el clero tiene y que le fue concedido por el Divino fundador de la Iglesia y no por la potestad temporal y cuya renuncia importaría el desentenderse de su ministerio con gravísimo perjuicio de las almas que me están encomendadas.⁸⁸

⁸⁵ P. 7 (p.13).

⁸⁶ Cito únicamente, a manera de muestra, los documentos recopilados por Carlos Bosch García: *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos, III: El endeudamiento de México (abril de 1836-noviembre de 1843)*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1984.

⁸⁷ Pp. 7s. (P. 13).

⁸⁸ P. 8 (P. 14).

El artículo 27 en su segundo párrafo estipulaba, en seguimiento estricto de la doctrina liberal, la extinción de la propiedad comunitaria, lo cual no solamente afectaba a la Iglesia en sus diferentes entidades, sino a las comunidades indígenas y a los ayuntamientos. La redacción, sin embargo, parece destinada sobre todo a los ambientes urbanos, pues, ¿cuáles serían los edificios “destinados inmediata y directamente” a las comunidades indígenas?

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única escepcion [sic] de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio y objeto de la institución.

4. Digresión sobre la Ley Lerdo

Monseñor Espinosa hace alusión a la protesta que envió al Ministerio el 21 de julio de 1856 en referencia al Decreto de desamortización de las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles o eclesiásticas, más conocido como Ley Lerdo, del 25 de junio de ese año, y a una segunda misiva enviada por él mismo el 20 de octubre en la que manifestó no estar complacido con la explicación que el ministro Ezequiel Montes dio al arzobispo de la Garza y que envió como justificación al resto de los miembros del episcopado. Como lo hizo notar el obispo de Michoacán Clemente de Jesús Munguía, aceptar la desamortización, si bien capitalizaría a las instituciones eclesiásticas, significaría contravenir directamente la legislación de la Iglesia sobre todo en cuanto a las disposiciones del Concilio de Trento, abriría la puerta a acciones de intromisión de los gobiernos y sobre todo sería “nada menos que la abolición del derecho de propiedad, pues convierte a la Iglesia, de propietaria que es, en simple usufructuaria”.⁸⁹ La argumentación del michoacano, que abarcó

⁸⁹ *Exposición al Supremo Gobierno con motivo del decreto del 25 de junio de 1856, pidiendo su revocación y protestando contra él*, en: *Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacán*, p. 24. La amplia argumentación de Munguía puede seguirse en mi libro *El incipiente liberalismo*, pp. 188-197. El fondo de la negativa, como se aprecia de la observación detenida tanto del texto como del contexto de la emisión de la “exposición”, no está en la “obstinación” (Silvestre Villegas, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 148) o en “una enorme inteligencia,

una amplia gama de temas sin dejar a un lado los de economía política, da la impresión de ser exhaustiva.

El obispo de Guadalajara, en unión con el Cabildo catedralicio había dirigido al ministro Montes en la fecha antes indicada, una “viril protesta”⁹⁰ a propósito del decreto de desamortización. En ella no dejó dudas respecto a su posición, conforme a la tradicional en la Iglesia. Subraya primeramente: “la Iglesia es soberana y sin su consentimiento no puede ser privada por ninguna autoridad de sus bienes ni de ninguno de los derechos que como a verdadera propietaria le corresponde”.⁹¹

Enseguida razona su protesta e indica la conducta que observará la diócesis a su cargo:

es nulo y de ningún valor ni efecto cualquier acto de cualquier autoridad que sea que tienda directa o indirectamente a enajenar cualesquiera bienes de la Iglesia sin el libre y espontáneo consentimiento de ésta [...] Protesto que en ningún tiempo reconoceré ni consentiré las ventas que se hicieren por cualquiera autoridad que no sea la eclesiástica, ya sea a favor de la nación o del extranjero, o de los particulares; y que aunque de hecho se enajenen, el derecho y dominio y posesión legal lo conserva la Iglesia [...] no prestaré ningún acto positivo de los que se exijan a la Iglesia para la ejecución de esta ley o de otra semejante, que en cualquier tiempo he de reclamar y de hacer valer los derechos de la Iglesia, que no reconoceré ni consentiré en pagar ningunos gastos, reparaciones o mejoras que se hicieren por los que, a virtud de la ley de 25 de junio, adquieran tales bienes; que tampoco reconoceré ni consentiré las hipotecas o gravámenes que se impongan sobre ellos. [...] Protesto en fin, que es sólo la fuerza la que priva

sobre todo la maliciosa y artera” (Daniel Cosío Villegas, *La constitución de 1857 y sus críticos*, México, FCE, 3ª ed., 1998, p. 77), sino en que “la administración de los bienes eclesiásticos... no cae bajo el derecho pleno de los obispos ni puede ser atacada por una ley civil sin que hiera en su fundamento la disciplina canónica y los derechos propios de la Santa Sede” (*Defensa*, p. 35; cita en *El incipiente liberalismo*, p. 193). Situación en realidad dramática fue ésta para el episcopado mexicano: sostenerse con firmeza ante la postura galicana o “episcopalista” de los funcionarios liberales, obstinados en no acudir a las instancias vaticanas.

⁹⁰ Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, IV/2, p. 1026.

⁹¹ Cito de acuerdo a la transcripción no completa de Dávila Garibi, p. 1026. El da la referencia de un folleto impreso: *Protesta del Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara contra la ley de 25 de junio de 1856*. Se dio al público también un folleto de 48 páginas con el título: *Comunicaciones cambiadas entre el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara, con motivo de la Ley de Desamortización sancionada en 25 de junio de 1856*, Guadalajara, Tipografía de Dionisio Rodríguez, 1857 (Dávila Garibi, p. 1032).

a la Iglesia de sus bienes y contra esa fuerza la Iglesia misma protesta del modo más solemne y positivo.⁹²

5. El silencio de la constitución sobre la religión de los mexicanos

Es sabido que uno de los puntos que más controversia levantó tanto dentro como fuera del Congreso constituyente fue el relativo a la religión.⁹³ Si habría de conservarse la exclusividad católica y México continuaría siendo nación católica; si habría de abrirse de manera completa la tolerancia de cultos o si, en el término medio, al estilo francés napoleónico, se aceptaría la pluralidad con una cláusula de especial apoyo a la religión católica a causa de ser la de la mayoría de los mexicanos. De hecho el proyecto del artículo 15 decía lo siguiente:

No se expedirá en la república ninguna ley ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mejicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni la soberanía nacional.⁹⁴

De manera tajante, don Pedro afirma: “Por la nueva constitución no se sabe cuál es la religión del pueblo mejicano”. Y enseguida hace un recuento histórico del asunto, a partir de los movimientos para la emancipación:

El primero que en Méjico dio el grito de independencia en mil ochocientos diez decía en su manifiesto que quería se estableciese un Congreso que tuviera por objeto principal mantener nuestra Santa Religión Católica. Morelos declaraba que esos eran los sentimientos de la Nación, que la Reli-

⁹² Dávila Garibi, *id.*

⁹³ El vol. XIV de la *Historia de Méjico* de Niceto de Zamacois (Barcelona y México, J.F. Parres y Comp., 1880, pp. 1025-1060) presenta los nombres de miles de firmantes solicitando la exclusividad católica por medio de “representaciones” al Congreso. Véase mi ponencia *La diócesis de Guadalajara frente al embate liberal*, pp. 9s. y también mi libro *El incipiente liberalismo*, pp. 212-216.

⁹⁴ El texto está tomado de Francisco Zarco (ed.), *Historia del Congreso extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, vol. I, p. 469.

gión Católica fuese la única sin tolerancia de otra; sentimientos declarados por el Congreso de Apatzingán en la constitución que da a Méjico en 22 de octubre de 1814, cuyo art. 1° decía: La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la única que se debe profesar en el Estado, y después, en el art. 3°, exige de los extranjeros para obtener carta de ciudadanía la calidad precisa de ser católicos... Iturbide en 24 de febrero de 1821 presentó un plan en cuyo primer artículo se dice que la religión de la Nueva España es y será la Católica... y el 16 decía que la primera obligación del ejército de las tres garantías había de ser la conservación de esta religión divina... Cayó el Imperio y el Congreso de 1822... declaró... que quedaban vigentes por libre voluntad de la nación las tres garantías de religión, independencia y unión y en 18 del mismo autorizó al gobierno para el nombramiento de un agente en la corte de Roma... Esto mismo declararon a nombre de la Nación sus apoderados en el art. 7° de la Acta Constitutiva de 31 de enero de 1824. Lo repitieron en el art. 3° de la Constitución Federal de 4 de octubre del mismo año añadiendo en el 171 que jamás podrá reformarse el que habla de religión. Y al hacerlo así, confesaban leal y sinceramente que *no decretaban la tolerancia de cultos porque sabía el voto general de la Nación...* [En 1847] el Excmo. Sr. Ministro D. Luis de la Rosa se vio obligado a confesarlo quejándose del *excesivo apego del pueblo a la intolerancia* y diciendo que Méjico ha sido demasiado fiel al compromiso contraído en su primera Constitución de conservar el catolicismo como religión única y exclusiva del país... Y todavía ahora, cuando se publicó el proyecto de la nueva constitución se han repetido las representaciones contra la tolerancia, que manifiestan cuáles son los deseos de la inmensa mayoría de los mejicanos.⁹⁵

Y concluye su larga exposición histórica en estos términos:

Ésta es la primera vez que se publica en Méjico una constitución que guarda silencio sobre artículo tan interesante como si nada importara que haya religión o que no la haya, como si esta no fuera de primera base de un Gobierno y la que más eficazmente coadyuva en el bien temporal de las Naciones y aun de los individuos. No dice la constitución cuál es la religión de los mejicanos, si la verdadera es la única o se han de tolerar las falsas.⁹⁶

⁹⁵ *Carta al Ministro de Justicia*, pp. 8-10. (Pp. 15-18).

⁹⁶ P. 10. (P. 19). Los adjetivos *única verdadera* aplicados a la religión católica se encuentran en la Constitución de la Monarquía Española de 1812, en su artículo n. 12; no así en la Federal mexicana

Hace el prelado de Guadalajara, casi al final, una especie de resumen en el cual incluye además el tema de la “enseñanza libre” sostenido en el artículo 3° constitucional:

Ninguna protección se ofrece a la Iglesia, antes bien, se le quitan los medios de subsistencia; se quiere igualar al clero con las demás clases de la sociedad y para ello se le priva enteramente del fuero que siempre ha logrado en Méjico y siempre por eso no quedarán impunes los delitos y al mismo tiempo se olvida con igualdad en el año 56 privando a todos los eclesiásticos del derecho de ser Diputados, del que gozan las otras clases. Se quiere en el art. 3° que la *enseñanza sea libre*, por consiguiente, el que guste enseñar el protestantismo, el judaísmo, el mahometanismo, la idolatría y hasta el ateísmo sin que nadie tenga facultad de impedirlo...⁹⁷

Y a modo de conclusión, afirma:

Quiere [la constitución] que los Poderes Federales ejerzan en materias de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. ¿Se ha menester para dar al clero una constitución civil y aun peor que la que dio en Francia una Asamblea impía a fines del siglo pasado? ¿Necesitó otra cosa Enrique VIII para descatolizar a la Inglaterra? *La Iglesia de Jesucristo no es una institución humana, no está sujeta a la voluntad de Príncipes; [son] los obispos los que han de regir y gobernar: Vos Spiritus Sanctus posuit Episcopus regere Ecclesiam Dei.*⁹⁸



de 1824 en el 3°, a pesar de que el resto de su redacción es idéntico al de la de Cádiz.

⁹⁷ P. 10 (p. 19).

⁹⁸ A vosotros os puso el Espíritu Santo como obispos para regir la Iglesia de Dios, p. 10s. (pp. 19s). Las cursivas finales de la cita (excepto las de las palabras latinas) son mías. Sobre los temas de Enrique VIII y la Constitución Civil del Clero francesa, véanse arriba las notas 21 y 23.

Congregantes mártires

Anónimo

La ausencia de fama de santidad de dos fieles laicos muertos por su adhesión a la fe católica en tiempos de persecución religiosa que impidió la promoción de su canonización no merma, sin embargo, la ofrenda de la vida que ellos, como cientos más, hicieron en México en los calamitosos años del callismo, entre cuyos ejecutores destacó el sanguinario miliciano Anacleto López Morales (1894-1970).⁹⁹

LA CINTA ENROJECIDA

Ya en los albores de las Congregaciones Marianas los lirios de pureza se unen a las palmas del martirio, en Estanislao de Kostka y Rodolfo Aquaviva. La cadena de oro de Congregantes mártires, cuyo último eslabón descansa en estos momentos en el suelo mejicano, arranca, pues, de los orígenes mismos de las Congregaciones. Allí donde la Iglesia ha necesitado de lo sangre de sus hijos para defender los derechos de Jesucristo, los primeros en ofrecerse al sacrificio y aun a la misma muerte han sido los Congregantes.

Pío XI decía por medio del Cardenal Secretario a los directores de las Congregaciones Marianas reunidos en Innsbruck: “El espíritu sobrenatural comunica a los jóvenes congregantes aquella sólida piedad y fortaleza de carácter, que cuando es menester hace de ellos ejemplos preclaros de virtud y aun mártires, como acabamos de ver que ha sucedido en Méjico. En verdad

⁹⁹ Cf. *Hojitas*, núm. 23, 2ª edición, 4 pp., 15 por 10 cm., Barcelona, Isart Durán Editores, 1927. Imprescindible para la lectura y comprensión integral de estas “hojitas” es el estudio ANA MARÍA SERNA, “La calumnia es un arma, la mentira una fe. Revolución y Cristiada: la batalla escrita del espíritu público”, publicado en las páginas de este *Boletín* en los meses de noviembre y diciembre del año 2013. Inspirándose en Anacleto López, el escritor Severino Salazar (1947-2005) redactó el cuento “Jesús, que mi gozo perdue”.

que es consolador recordar cómo el 3 de enero de 1927, en la ciudad de León, cuatro jóvenes cayeron víctimas de la persecución aclamando a ¡Cristo Rey! y todos ellos pertenecían a las Congregaciones Marianas”.

¡NO MORIRÁ !

Al grito de exterminio, lanzado contra la Iglesia Católica de Méjico, por las sectas y las logias anticristianas, los hijos de la Virgen respondieron en un arranque sublime de fe y entusiasmo: “¡No morirá!” Y su sangre pura selló la verdad de este juramento en los campos de batalla y en los potros y cadalsos. Abren la marcha triunfal de congregantes mártires mejicanos Joaquín Silva y Manuel Melgarejo en Zamora; su muerte es el toque de clarín para los ejércitos de ¡Cristo Rey!; en pos de ellos camina toda una legión esforzada y valerosa de jóvenes que sólo esperan cubrirse de igual gloria. Y van cayendo bajo los estandartes del Rey de Reyes, teñidos en la púrpura de su sangre, los Congregantes de María; los que ayer perfumaron con el aroma de su virtud la Iglesia, hoy la defienden en desigual combate hasta la muerte.

Unos sucumben con el rosario entre las manos: otros perdonando a sus verdugos; éstos tras solemne profesión de su fe; aquellos al grito de “¡Viva Cristo Rey!”, y todos, al sentir sus pechos destrozados por la metralla, yerguen su frente pura y exclaman extáticos: “¡Viva la Virgen de Guadalupe!”.

He aquí los nombres gloriosos de los Congregantes mártires mejicanos: Joaquín Silva, Manuel Melgarejo, José Valencia Gallardo, Nicolás Navarro, Salvador Vargas, Ezequiel Gómez, Antonio Acuña, Anacleto González Flores, Miguel Agustín Pro, S. J. Luis Segura Vilchis, Salvador Gutiérrez.

NUEVOS ADALIDES

A este escuadrón glorioso y denodado que ostentando sobre su pecho la cinta de la Congregación, tremola en sus manos la pahua del martirio, han venido a unirse otros dos nuevos Congregantes: Juan Sánchez y Refugio Medina.

Durante la ocupación de Temastitlán por las tropas del presidente Calles, llega a manos del general [Anacleto] López una fotografía de la ma-

nifestación religiosa celebrada por los habitantes de aquel cristiano pueblo en la fiesta de ¡Cristo Rey! El impío y suspicaz militar ve en este acto de piedad un argumento de la connivencia de los católicos de aquel lugar con los soldados de los ejércitos libertadores. Manda aprehender y llevar a su presencia a Juan Sánchez, que en la fotografía aparece al frente de la manifestación llevando la imagen del Corazón de Jesús. Apenas ha llegado a su presencia, el general se adelanta y le muestra la fotografía. Juan no niega su participación en las fiestas de Cristo Rey, pero al mismo tiempo hace ver que éstas han sido simplemente religiosas y no políticas. El suspicaz militar, reparando que Juan aparece en la manifestación ostentando sobre su pecho la cinta de Congregante, cree ver debajo de ella oculta una cartuchera. Una nueva e inesperada acusación lanza contra él. Le acusa de propagandista contra el gobierno de Calles por el cargo de Prefecto que ejerce en la Congregación; finalmente, le injuria por tener en su casa imágenes de santos y un cartel en que se leía: ¡Viva el Papa!

Todas estas infundadas e impías acusaciones, que serán la verdadera causa de su martirio, no hacen mella en el esforzado ánimo del católico.

Poco después es también aprehendido J. Refugio Medina. Su madre, previendo la suerte que iba a correr, al enterarse que el general, no sólo tenía en su poder las fotografías, sino también el libro de las actas de la Congregación Mariana, le pide que se oculte. Refugio, al oírla, con tono festivo y bailando de alegría, le responde: “Y ¿qué, mamá? morimos por ¡Cristo Rey! No le dé cuidado.”

El General le hace los mismos cargos que a su compañero, insistiendo además en que su firma aparece en las actas y diplomas de la Congregación. Le exige también que declare la casa donde se oculta el párroco. Refugio conserva la misma entereza que su compañero y se niega absolutamente a delatar a su Pastor. Se ordena entonces que se le conduzca a la prisión para que aquel mismo día de Temastitlán prisionero, juntamente con Juan Sánchez, uniéndose de este modo los compañeros de apostolado en la gloria del martirio.

LA ÚLTIMA BENDICIÓN

La madre de Refugio Medina, anciana verdaderamente heroica, al saber la determinación dictada contra su hijo, exponiéndose a mil peligros, logra llegar al sitio donde se halla recluso. Allí, en la lóbrega mansión, se levantan aquellas manos descarnadas y temblorosas para bendecir al hijo mártir¹⁰⁰ que cae a sus pies de rodillas; ¡cuadro verdaderamente sublime, digno de ser inmortalizado por el arte! Escucha luego con lágrimas los postreros consejos de su madre, que imitando a la de los Macabeos, había dicho al Señor en un arranque sublime: “Antes que el enemigo profane nuestro templo y ultraje a nuestros sacerdotes, sean sacrificados al defenderlos mis dos hijos.” Esta heroica oblación fue aceptada en el acatamiento de Dios, pues la sangre de aquellos dos seres queridos se ha derramado ya en aras de su fe.

EL MARTIRIO

La tropa se pone en marcha, los mártires van custodiados por un piquete de caballería que les obliga a caminar a grandes jornadas: esta violencia y las asperezas del camino bien pronto ensangrientan las plantas de los intrépidos confesores de la fe, que continúan aquel camino de dolor con ánimo esforzado. El día 8 de abril de 1927 llegan, por fin, a la hacienda de Víboras. El primero en sucumbir gloriosamente es Refugio Medina, a quien se sacrifica allí sin piedad.

Juan Sánchez, desde la prisión, escribe a una de sus hermanas esta conmovedora y valiente carta: “Hermana, pide a Dios que me den libre; ya me cortaron una oreja, pero no le hace: aunque sea así; y si no, que me dé fuerzas para poder sufrir.”

Dios concedió la fortaleza al invicto congregante de la Virgen para sufrir el cruel martirio con que iba a coronar aquella vida de piedad que le caracterizó siempre. Se afirma que le arrancaron las dos orejas y otros miembros del cuerpo. Mas tan cruel suplicio no logró doblegar su ánimo, pues en medio de aquellas acerbadas torturas, no cesaba de exclamar: “¡Viva Cristo Rey! ¡Viva la Virgen de Guadalupe!”

¹⁰⁰ Llamamos mártires a estos jóvenes, sin intención de prevenir el juicio de la Iglesia

Su última plegaria, como la de todos los mártires mejicanos, fue para los dos amores de su corazón: Jesús Y María, sellándose así sus labios con la invocación a la Virgen de Guadalupe, la primera que escuchara en el regazo maternal.



Dé usted a conocer esta Hojita en las Congregaciones y Centros de jóvenes



General Anacleto López Morales (1894-1970)

Sermón predicado en la iglesia de Santa Teresa de Guadalajara, el día 1º de junio del presente año de 1877, en la función con que terminó el mes de María

+ *Pedro Loza y Pardavé*

Según sus biógrafos, el segundo arzobispo de Guadalajara gozó en su tiempo de bien ganada fama de buen orador. Vaya como muestra de ello el texto que sigue, publicado en las páginas de este *Boletín* hace 138 años, y que recuerda el acendrado culto que entonces gozaba la devota imagen de Nuestra Señora del Carmen que se veneraba en ese templo.¹⁰¹

Sint omnia nostra sub lege tua. Nos servi tui sumus... Utere servitio nostro, sicut placuerit tibi. “Todas nuestras cosas estén bajo tu ley. Nosotros somos tus siervos... Empléanos en tu servicio como te pareciere”.¹⁰² El terror que se había apoderado de los espíritus de muchos pueblos cuando Holofernes, de orden del rey de los asirios y a la cabeza de un numeroso ejército venía talando los campos, incendiando las ciudades, pasando a cuchillo a todos sus moradores, robando tesoros y reduciendo a escombros y cenizas los lugares más florecientes, hizo que varios príncipes de aquellos mismos pueblos y de otros muy distantes, enviando sus embajadores, dijese a aquel feroz general las palabras que acabo de citaros. Ellos se presentaron a Holofernes; y llenos de temor y cobardía, le hablaron en estos términos: “Cese ya tu indignación para con nosotros, estamos a tus órdenes y no pensamos en resistirte, pues queremos más bien servir al gran rey de los asirios y someternos a tu imperio, que no morir o quedar reducidos a la triste condición de esclavos.

¹⁰¹ Nos es grato insertar en éstas columnas el presente sermón que, hasta después de muchas instancias, nos hizo favor de concedernos su ilustrísimo y reverendísimo autor [Nota de los editores]. Cfr. *Colección de Documentos Eclesiásticos*, números 32 y 33 (22 de junio y 8 de julio de 1877). Guadalajara, pp. 298-302 y 306-309. La imagen de Nuestra Señora del Carmen fue trasladada en el año 2004 al actual monasterio de Santa Teresa, en la colonia Monraz de Guadalajara.

¹⁰² Jud. 3, 4-6.

Todas nuestras ciudades y posesiones, montes y colinas, campos y ganados, todas nuestras facultades, en fin, y nuestras familias, están a tu disposición y sujetas a tu imperio. Nosotros y nuestros hijos nos declaramos por tus siervos, ven a nosotros de paz y empléanos en tu servicio como mejor te pareciere: *Sint omnia nostra sub lege tua. Nos servi tui sumus... Utere servitio nostro sicut placuerit tibi.*

Otros motivos enteramente contrarios y de un orden superior, otros personajes infinitamente más altos y poderosos y otros sentimientos más nobles y sinceros son los que me recuerdan hoy y me hacen repetir estas palabras. Jesucristo, hermanos míos, que es Rey de reyes y Señor de señores, vino a conquistar al mundo no con las armas sino con su doctrina, con su preciosa sangre y con su muerte. Vino a destruir el imperio del pecado, a incendiar con el fuego de la caridad y a atar al pie de su cruz con las cadenas de su fe y de su amor, a todos los pueblos. Y María, como su dignísima Madre, Madre también nuestra por voluntad de Jesucristo, nuestra abogada y medianera, no sólo tuvo una gran parte en esta conquista, sino que exaltada por Dios a la mayor gloria y poder de que es capaz una pura criatura, no ha cesado desde el cielo de derramar sobre el mundo las riquezas de su amor, de su piedad y misericordia. ¿Cómo no será justo que nosotros, objeto de este amor y de estas bendiciones de María le digamos hoy, no movidos de temor y espanto, sino llenos de la admiración y gratitud más sinceras: “No podemos resistir, ¡oh Virgen poderosísima! a los incentivos de tu amor y generosa piedad, nos rendimos a tus pies, declarándonos siervos y esclavos tuyos, porque no queremos incurrir en la indignación de tu Hijo, ni sufrir la esclavitud del demonio. Nosotros todos, y cuanto de nosotros depende te estamos sujetos. Dispón a tu arbitrio de nuestras personas, de nuestros afectos y facultades: *sint omnia nostra sub lege tua. Nos servi tui sumus. Utere servitio nostro sicut placuerit tibi.*

Yo no dudo, hermanos míos, que cuanto habéis oído y meditado en todo el mes de mayo anterior, consagrado a los cultos de María, os ha de haber infundido esta disposición de ánimo, esta devoción de amor constante a la Madre de Dios. Porque se os han puesto a la vista todos sus misterios, es decir, todos aquellos acontecimientos y prodigios de su vida, desde que vino al mundo exenta de pecado, hasta que libre de las ataduras de la carne mortal,

fue llevada por los ángeles y colocada en el trono de gloria que su divino Hijo le tenía preparado. Se os han recordado esas virtudes admirables y heroicas que practicó toda su vida y con las que aumentó más y más el caudal de sus gracias y merecimientos. Se os habló, en fin, de su grandeza, de su poder, de su inagotable bondad y ternura, y de la justicia con que todo el mundo la reconoce y venera como a su dulce Madre, su vida y su esperanza. ¿Qué resta ya sino que desde hoy nos consagremos enteramente a María por el recuerdo y consideración de esos misterios, por la imitación de esas virtudes y por la práctica y promoción de su culto? Ved aquí de lo que quiero hablaros y a lo que deseo persuadir os en este breve rato. Para lograr tal objeto, llamemos en nuestro auxilio a la misma Virgen Santísima, saludándola devotamente con el Ángel: ¡Ave María!

I

Así como la Bienaventurada Virgen María cooperó de una manera tan directa y eficaz a la Encarnación del Verbo divino concibiendo por obra del Espíritu Santo y dando a luz al mismo Hijo de Dios hecho hombre, así también le somos proporcionalmente deudores de este indecible beneficio, de esta infinita misericordia y de todas sus dichosísimas consecuencias. La Iglesia santa lo reconoce así cuando en alguna de las festividades de María dice estas palabras: *Per te, Dei Genitrix, nobis est vita perditata data*. Por ti. ¡Oh Madre de Dios! Por tu medio recobramos la vida que habíamos ya perdido, pues tú diste a luz al salvador del mundo. Salvar al hombre fue el primero, el más grande y misericordioso fin del misterio de la Encarnación, y aunque bien sabéis en qué consistió esta salvación del hombre, nunca está por demás repetir tan consoladora doctrina, así como nunca seremos capaces de estimar en todo su valor y agradecer tan alta misericordia.

Ofendida la majestad de Dios por el pecado del hombre, hecho este y toda su miserable descendencia objetos de ira a los ojos del Eterno, debían sentir todo el peso de su indignación y a participar de las penas eternas de los ángeles malos, ya que habían sido prevaricadores como ellos, sin que les fuera dable satisfacer debidamente a Dios para aplacar su enojo, pues en todo el linaje humano nada hubiera sido y en nada hubiera podido resarcir la

injuria cometida por la infinita distancia y desproporción que había entre la criatura culpable y el ofendido Creador. Pero haciéndose hombre el mismo Hijo de Dios, cambió felizmente la condición del género humano. Jesucristo pudo morir y murió en efecto como hombre; más su divinidad dio a esta muerte un valor y mérito tan infinitos que no sólo reconcilió al mundo don su Eterno Padre, no sólo nos abrió las puertas del cielo, sino que nos mereció tal abundancia de gracias y bendiciones que más fue incomparablemente lo que adquirimos por Jesucristo que lo que habíamos antes perdido por la culpa. He aquí a los hombres salvos y redimidos por el Hijo de Dios, ¿qué pueden hacer por su parte para pagar de algún modo esta inmensa deuda del amor divino, sino lo que les dice el apóstol san Pablo: “Jesucristo murió por todos, para que los que viven no vivan ya para sí, sino para Aquél que murió por ellos”;¹⁰³ o como se expresa en otro lugar: “Habéis sido comprados a gran precio, glorificad y llevad siempre a Dios con vosotros”.¹⁰⁴

Pero bien, hermanos míos, después de Dios y supuesta su infinita bondad y clemencia, sin la cual nunca hubiera podido levantarse el hombre caído, ¿a quién sino a María somos deudores de este Salvador, de este Redentor que nos compró al precio de sus sangre? ¿Quién sino María dio vida en su virginal seno a esa humanidad bendita, a ese Cordero inmaculado que había de ofrecerse en sacrificio para borrar los pecados del mundo? ¿Qué carne fue crucificada, qué sangre sino aquella que María comunicó a su Santísimo Hijo? Si pues con toda justicia somos siervos de este Señor que dio su sangre por nosotros, justamente también debemos serlo de María, que nos dio por su parte al mismo Redentor y con él juntamente también el infinito precio de nuestra redención. Y así, con toda verdad y llenos de gratitud deberemos decirle: “Siervos tuyos somos, no emplearemos nuestra vida sino en rendirte nuestros homenajes y servicios, puesto que con nada podremos corresponder la rica dádiva que te debemos: *sint omnia nostra sub lege tua. Nos servi tui sumus*”.

Por aquí podremos conocer cómo deben considerarse los misterios de María. Todos ellos se refieren precisamente a la dignidad a que fue elevada de Madre de Dios, porque los unos tuvieron por objeto santificarla y prepararla para esa dignidad augusta. Otros nos la representan desempeñándola

¹⁰³ 1 Cor, 6, 20

¹⁰⁴ 2 Cor, 5, 15

ya para gloria de Dios y en cumplimiento de su voluntad adorable, y otros, en fin, fueron la recompensa de su sublime santidad e indecibles méritos. Pero para la salud del hombre se verificaron todos. Sí, para bien y honra nuestra fue María escogida desde la eternidad y constituida por Dios como la primogénita entre todas las criaturas. Para bien y remedio nuestro fue concebida exenta de pecado y adornada de innumerables gracias y virtudes. Para bien del mundo, anunciando con su nacimiento la redención y la paz a todos los mortales y consagrándose enteramente a Dios desde su primera infancia. Y ¿quién puede dejar de conocer la fuente inagotable de bienes y de gracias que tuvimos en María desde que ella tuvo en su seno al mismo que era el deseado de las naciones? Ella llevó desde luego a la casa de Isabel la dicha y la alegría y a todo el mundo trajo después la salud y felicidad dando a luz al Verbo de Dios hecho hombre. Ella lo ofreció a Dios en el templo, lo educó, acompañó y asistió hasta el momento en que en la cruz dio el Señor el último suspiro. Ella quedó, en fin, constituida madre de los hombres por voluntad expresa de su Hijo moribundo; y aunque elevada después a una gloria cual correspondía a su altísima dignidad y al inmenso cúmulo de sus merecimientos, no ha dejado de tener entrañas de madre para con nosotros. Nos ama y nos protege, ruega por nosotros y nos alcanza el perdón y la vida. ¿Qué menos podremos hacer por nuestra parte, que recordar con viva gratitud todos estos misterios y consagrar a María en estas santas meditaciones nuestro entendimiento, nuestra voluntad y memoria, nuestros afectos y deseos, diciéndole con veras de nuestro corazón: “Tuyas son, ¡oh Señora! todas nuestras potencias y facultades, no queremos emplearlas sino en tu servicio”.

II

El otro fin y altísimo objeto con que se hizo Dios hombre, fue el de reparar y rehabilitar a la humanidad con su celestial doctrina y con su gracia. El pecado no sólo había traído sobre el hombre la ira de Dios, no sólo le había hecho reo de una condenación eterna, sino que además había ofuscado su entendimiento y había envenenado y corrompido su corazón. Degradada así su naturaleza, no había en él más que ignorancia y pecado, por lo que con toda

propiedad se dice en la Escritura Santa que los hombres antes de Jesucristo “estaban de asiento en tinieblas y sombra de muerte”.¹⁰⁵ Más el Hijo de Dios fue enviado al mundo para disipar estas tinieblas y destruir el pecado, según lo que Dios había prometido por el profeta Isaías en estas palabras: “He aquí que yo te he establecido para que seas luz de las naciones, y la salud que yo envío hasta las extremidades de la tierra”.¹⁰⁶ Jesucristo en efecto predicó su divina doctrina y derramó su gracia en las almas, y el mundo todo cambió de aspecto: la naturaleza del hombre fue levantada y ennoblecida, y se conocieron y practicaron en el mundo las virtudes cristianas, que son las que dan vida, mantienen y hacen florecer a los pueblos y a las naciones.

Y María, por su parte, ¿de qué manera cooperó a esta grande obra? ¡Ah, hermanos míos! María no predicó sino con su ejemplo. Llena de gracia y enriquecida con los dones más excelentes, retrató en sí misma la imagen y santidad de su Hijo, o más bien, Dios formó en ella el modelo más acabado de toda santidad, de manera que ella fue, después de Jesucristo, como la fuente y manantial de donde se derramaron por todo el mundo las aguas saludables de las virtudes. Y así san Bernardo, aplicando a la Santísima Virgen aquellas palabras de la Sabiduría: “Establecí mi habitación en la numerosa congregación de los santos”, dice que María reunió en sí sola las gracias y dotes que han tenido todos los santos. Tuvo la fe de los patriarcas, el espíritu de los profetas, el celo de los apóstoles, la constancia de los mártires, la abstinencia y sobriedad de los confesores, la castidad de las vírgenes y la pureza de los ángeles.¹⁰⁷ María iluminó al mundo con la práctica de todas estas virtudes, disipando las tinieblas del vicio. “Quita a este sol que nos alumbramos -dice el mismo san Bernardo-, y ¿qué tendrás sino tinieblas? [...] Quitale a María y no hallarás sino oscuridad horrible, densísimas tinieblas de pecados”. Y a la verdad, ¿quién dio valor y ennobleció a la pobreza sino María, quien a semejanza de Jesús vivió siempre pobre, y mereció la primera aquella bienaventuranza prometida a los pobres de espíritu? ¿Quién exaltó la humildad sino María, que siendo elegida para Madre de Dios, quedó como abismada en su propio conocimiento y se llamó y confesó esclava del Señor? ¿Quién dio realce a la paciencia sino María, que hizo de su cuerpo y de su alma un

¹⁰⁵ Luc. 1, 7. 9

¹⁰⁶ Is. 49, 6

¹⁰⁷ *Apud Alapid. In Eccum. c. xxiv, v. 16*

holocausto, el más agradable al Altísimo? ¿Quién, en fin, de todas las puras criaturas amó más a Dios y tuvo mayor caridad para con los hombres que María, quien no hizo otra cosa desde el instante mismo de su animación, sino vivir para Dios, unirse con él y conformar perfectísimamente su voluntad con la de Dios?

De estos grandes ejemplos brotaron en la Iglesia como de otras tantas semillas las virtudes, y estas son las que desde entonces han contrariado y hecho avergonzar a los vicios, han hermoseado a las almas y han mejorado y ennoblecido a los pueblos cristianos. Luego, si nosotros, con el mundo entero somos deudores a María de tan inestimables beneficios, ¿cómo no corresponderemos a ellos de alguna manera consagrándonos a imitar hasta donde nos sea posible sus virtudes? María, dice san Ambrosio,¹⁰⁸ fue una criatura tan singular y privilegiada, que su vida sola debe servir de norma y modelo para todos. Si ella nos es tan amable es precisamente por sus virtudes, ¿cómo pues dejaremos de practicarlas? O Digamos más bien ¿podremos amar verdaderamente a María, si la desagradamos con nuestras acciones? ¿Pueden ser siervos y devotos de María humilde los que están dominados de la soberbia; de María obediente los que están del todo apegados a su voluntad propia; de María castísima, los que viven en la impureza? No. En verdad, hermanos míos, nuestra devoción, nuestra oblación a María, deben ser dignas de su santidad y como verdaderos siervos suyos debemos decirle de corazón y de palabra: “Toda nuestra conducta ¡oh Virgen Santa!, queremos que sea conforme con tus ejemplos y virtudes. Quitá de nosotros lo que te desagrada, danos lo que es acepto a los ojos de tu Hijo y a los tuyos, dispón, en fin, de nosotros, como mejor te pareciere: *servi tui sumus. Utere servitio nostro, sicut placuerit tibi*”.

III

Jesucristo con su vida, pasión y muerte dio tanta gloria a su eterno Padre y adquirió tan infinitos méritos que como en recompensa se le dio el imperio de todas las criaturas. Él es el supremo juez de vivos y muertos. Él es el rey de los siglos; su reino no acabará jamás. Así estaba profetizado en uno de los salmos,¹⁰⁹ en que el Padre eterno le dice: “Te daré todas las naciones en herencia, y extenderé tu dominio hasta los últimos términos de la tierra”.

¹⁰⁸ Lib. 2 de *Virginib.*

¹⁰⁹ Sal. 2, 7

San Pablo dice también¹¹⁰ que las humillaciones y obediencia de Jesucristo le merecieron que Dios ensalzara y le diera un nombre que es sobre todo nombre, de manera que al nombre de Jesús se doble toda rodilla ya sea en el cielo o en la tierra o en el infierno mismo.

Más en esta denominación y reinado de Jesucristo debía tener parte su dignísima Madre María, pues que la había tenido igualmente en sus padecimientos, en su humillación y en su obediencia. Y porque siendo Madre del Hombre-Dios debía poseer todas las cosas que son de su Hijo. Esta Señora reina en el cielo sobre todos los ángeles y santos y reina también sobre todos los imperios y potestades del mundo, supuesto que es Madre de aquel gran Rey bajo cuyo dominio puso el Padre eterno las obras todas de sus manos.

Como reina del cielo y de la tierra, de los ángeles y de los hombres, la ha reconocido e invocado la Iglesia en todo tiempo, y como a su reina y Señora la han proclamado y venerado todos los pueblos cristianos. María misma lo profetizó así cuando en la casa de Isabel e inspirada por el Espíritu Santo prorrumpió en aquel cántico sublime en el que ensalzando la grandeza y misericordia de Dios, atribuyéndole -como era justo- toda la gloria de la felicidad de que estaba inundada y humillándose en su divina presencia, dijo entre otras cosas: “El Señor ha puesto los ojos en la humildad de su sierva, y ved aquí que por esto me llamarán bienaventurada todas las generaciones”.¹¹¹ Así ha sucedido en verdad en todos los siglos, las naciones todas, todos los pueblos, todas las clases han llamado bendita y bienaventurada a María, han admirado y ensalzado sus santidad, su virginidad, su humildad, su dignidad incomparable de Madre de Dios; la han invocado como a Madre de misericordia, como a consuelo de afligidos y refugio de pecadores y han cifrado en ella todas sus esperanzas porque han creído justamente que su intercesión y ruegos para Jesucristo son los más poderosos y eficaces.

¿Y por ventura se han frustrado jamás estas esperanzas? ¿Se ha ocurrido en vano alguna vez a esta Reina clementísima, a esta Madre de misericordia? ¿Qué herejías, qué enemigos se han levantado en diecinueve siglos contra la Iglesia de Dios, que por la intercesión de esta Señora no hayan sido humillados y confundidos? ¿Qué pueblos se ha puesto bajo el patrocinio de María que no los haya defendido en sus peligros, consolado en sus calamidades, favorecido en sus empresas? ¿Qué familias han sido verdaderamente

¹¹⁰ Fil. 2, 8-10

¹¹¹ Luc. 1, 48

devotas de María que no hayan experimentado multiplicadas bendiciones y favores del cielo? ¿Qué grandes pecadores, en fin, por más abominables que hayan sido sus extravíos, han ocurrido humildes al refugio de María que no hayan logrado salir del abismo de sus miserias, volver sobre sus pasos, recobrar la tranquilidad de sus conciencias, reconciliarse enteramente con Dios? ¡Ah! “María -dice san Bernardo- es toda para todos y sin examinar los méritos a todos se muestra exorable y clementísima, a todos franquea el tesoro inagotable de su misericordia, para que participen de ella en abundancia. Al enfermo da la salud, al cautivo el rescate, al triste el consuelo, al pecador el perdón, al justo la gracia, y a los ángeles mismos la alegría.”¹¹²

Ved aquí los grandes y poderosos motivos que deben determinarnos a servir con fervor a esta Reina y Virgen inmaculada. Dios así lo quiere y en esto nos manifiesta cuán grande es su bondad para con nosotros. Por eso ha honrado y enaltecido tanto a María. Por eso la ha constituido nuestra medianera y como la depositaria de todas sus gracias. La Iglesia nos enseña y prescribe este culto de María y en ninguna ocasión, en ninguno de sus oficios deja de honrarla, invocarla y pedir su socorro. Los pueblos cristianos y el mundo entero nos convidan y excitan al culto de María y los fieles devotos de esta Señora nos dan ejemplo en todos partes, con los frecuentes obsequios que le tributan, con su fervor y celo en propagar su culto. Nuestro mismo corazón, en fin, las calamidades mismas que nos afligen y la dulce experiencia de los grandes e innumerables beneficios que hemos recibido de María, nos dicen a cada paso, que sólo en sus entrañas maternales, en su amor y clemencia, en su intercesión poderosísima con su Hijo Jesús, podemos esperar nuestra salud y remedio.

Por eso el día de hoy, ¡oh altísima Señora! Hemos venido al pie de tu altar a depositar en él nuestros corazones, declarándonos siervos tuyos y consagrándonos con fidelidad a tu amor y servicio. Recordaremos siempre llenos de humildad, admiración y gratitud, los misterios de tu preciosa vida. Trabajaremos en adquirir las virtudes de que en ella nos diste tan brillantes ejemplos y practicaremos constantemente y promoveremos de la manera posible tu culto, para que santificados por este medio durante nuestra vida, logremos por tu intercesión hacerte compañía y gozar de Dios en la gloria. Así sea.

¹¹² Serm. de 12 *Stellis*.